



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 13.23.05

USINA DEL ARTE - FESTIVALES Y EVENTOS CENTRALES

Auditoría de Gestión

Período 2022

Buenos Aires, agosto 2024



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ



CÓDIGO DE PROYECTO: 13.23.05.

NOMBRE DEL PROYECTO: Usina del Arte-Festivales y Eventos Centrales.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2022.

DIRECTOR DE PROYECTO: Sr. Cristian Martínez

EQUIPO DESIGNADO: Auditora Supervisora: Mg. Sandra Lebrero.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 21 DE AGOSTO DE 2024
APROBADO POR: UNANIMIDAD



INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión: Buenos Aires, 21 de agosto de 2024

Código de Proyecto: 13.23.05

Denominación del Proyecto: Usina del Arte-Festivales y Eventos Centrales

Tipo de Auditoría: Gestión

Dirección General: Cultura y Turismo.

Período bajo Examen: 2022

Objeto de la Auditoría: Usina del Arte

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía

Alcance: Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

Observaciones Relevantes:

- El organismo no posee manuales de normas y procedimientos propios formalizados, en relación a su producción general y artística que permitan evaluar los procedimientos y niveles de decisión y consiguiente responsabilidad. Los circuitos se realizan en función de la habitualidad y las decisiones de los agentes involucrados.
- *El programa presupuestario no presenta una adecuada división en actividades, en tanto las contrataciones se imputan independientemente de la actividad para la que son programadas.*
- No resulta posible evaluar la conveniencia o impacto de las actividades realizadas El auditado manifiesta al respecto en el IF-2023-29937310-GCBADGFYEC que no realiza una discriminación del público asistente a las muestras y/o eventos musicales.



- No pudo relevarse el cumplimiento normativo de los Legajos Únicos Electrónicos (LUE) del personal de planta permanente, informándose que se encuentran en proceso de carga y actualización. No se tuvo acceso.
- La unidad ejecutora incurrió en un apartamiento del régimen de compras y contrataciones (Ley N° 2.095), mediante la aplicación del Decreto N°433/16 en un 5,47% de los casos aplicables.
- Convocatorias y Selecciones:
 - a) El 50% (cincuenta por ciento) de las convocatorias realizadas no tuvieron acto administrativo de respaldo y se publicaron directamente en la web sin aclaración del funcionario/s responsable/s.
 - b) El 100% (cien por ciento) de las selecciones realizadas respecto de las propuestas presentadas lo fueron sin dictado de acto administrativo que permita evaluar causa, objeto o competencia de la selección.

Conclusión:

Resulta fundamental la posibilidad de poder diferenciar las actividades que integran el programa a fin optimizar la planificación, el control y el cumplimiento de metas físicas. Asimismo, pudo corroborarse que la unidad ejecutora se ha apartado del régimen rector que regula la adquisición de bienes y servicios (Ley N° 2095), al aplicar lo establecido en el Dto. 433/2016. La selección de actividades debe responder a mecanismos administrativos formales y validarse con actos administrativos.

Palabras Clave: Análisis Gestión Usina del Arte



INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"USINA DEL ARTE-FESTIVALES Y EVENTOS CENTRALES"
PROYECTO N° 13.23.05

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, Artículos 131°, 132° y 136°, esta AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales, con el objeto que se describe en el siguiente acápite.

1. Objeto

Dirección General de Festivales y Eventos Centrales:

La ejecución presupuestaria que resulta objeto del presente informe encuentra su reflejo en el Programa 15 Usina del Arte. Actividad 11000-Música y Actividad 15000-Artes Visuales. y queda expresado del siguiente modo:

Actividad N.º	Descripción	Sancionado	Vigente	Devengado
11000	Música	24.672.414,00	50.000,00	50.000,00
15000	Artes Visuales	2.000.000,00	0,00	0,00

Cuadro N° 1. Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

2. Objetivo.

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.



3. Alcance del Examen.

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/2000 de esta AGCBA. y el Plan Anual de Auditoría de la AGCBA aprobado por Resolución 2022-345-E-AGCBA-AGMIG del 28 de diciembre de 2022.

La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría aplicados se determinaron sobre la base de un relevamiento normativo preliminar.

4. Aclaraciones Previas.

4.1 Procedimientos aplicados.

4.1.1. Relevamiento preliminar.

Se realizaron requerimientos iniciales por NO-2023-00015531-AGCBA-DGCUL des 14 de julio 2023, respondida por IF-2023-29937310-GCABA-DGFYEC el 9 de agosto 2023. Sobre cuestiones presupuestarias se requirió a la OGEPU por NO-2023-00015532-AGCBA-DGCUL del 14 de julio 2023, respondida por IF-2023-28060091-GCABA-DGOGPP el 25 de julio 2023. Se solicitó información adicional sobre circuitos y actos como resultado del trabajo de campo por NO-2023-00017907-AGCBA-DGCUL el 16 de agosto 2023, respondida por IF-2023-34886804-GCABA-DGFYEC el 18 de septiembre 2023. Se completaron requerimientos por NO-2023-00018434-AGCBA-DGCUL 23 de agosto 2023, respondida por IF-2023-34873780-GCABA-DGFYEC el 18 de septiembre 2023

4.1.2. Relevamiento normativo.

Recopilación y análisis de la normativa correspondiente a la estructura y funcionamiento de las áreas encargadas de la gestión y ejecución de los



recursos que conforman el objeto de examen en el ejercicio auditado. Programa 15 Usina del Arte. Actividad 11000-Música y Actividad 15000-Artes Visuales.

4.1.3. Otros procedimientos.

- Entrevistas con los responsables de las áreas sustantivas.
- Relevamiento de Información presupuestaria.
- Análisis de Objetivos generales y específicos.
- Análisis de Metas físicas y resultados de gestión.
- Relevamiento de Estructura administrativa. Identificación del Organigrama y estructura organizativa de las áreas involucradas en la gestión y ejecución del Programa 15 Usina del Arte. Actividad 11000-Música y Actividad 15000-Artes Visuales.
- Relevamiento de misiones y funciones.
- Relevamiento de responsabilidades primarias.
- Relevamiento de otras actividades con impacto presupuestario en el Programa 15 Usina del Arte. Actividad 11000-Música y Actividad 15000-Artes Visuales.
- Relevamiento y análisis de circuitos administrativos y técnicos.
- Relevamiento y análisis de actividades propias programadas y realizadas.
- Relevamiento y análisis de actividades seleccionadas para el festival.
- Relevamiento y análisis de actividades de difusión.
- Relevamiento y análisis de medidas de seguridad y contratación de seguros.
- Verificación de la existencia de métodos y procedimientos que aseguren o promuevan confiabilidad de la información contable y operativa.
- Verificación del cumplimiento de las leyes o reglamentos.



- Identificación de las áreas críticas, determinación del grado de confiabilidad de la información a fin de establecer la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar.
- Verificación de la existencia de sistemas de evaluación y monitoreo de metas y objetivos.
- Análisis de la evolución presupuestaria.
- Relevamiento y análisis de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios.
- Identificación de los recursos humanos involucrados para la gestión y ejecución del Programa 15 Usina del Arte. Actividad 11000-Música y Actividad 15000-Artes Visuales.
- Relevamiento y análisis de convenios incluyendo voluntariados.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 4 de julio de 2023 y el 16 de Noviembre 2023.

5. Estructura orgánica bajo examen¹.

La estructura descripta se corresponde con los Decretos N° 32/GCBA/22 y 107/GCBA/22 que modifican la estructura organizativa del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Bs. As. Conforme Anexo I y II. Se suma lo informado por Dirección General Festivales y Eventos a través de la nota IF-2023-29937310-GCABA-DGFYEC. Se completa en Anexo I la descripción de Responsabilidades Primarias.

¹ Responsabilidades primarias en Anexo I



5.1. Organigrama²



Gráfico N° 1 Fuente Decreto 32/22 y 107/22

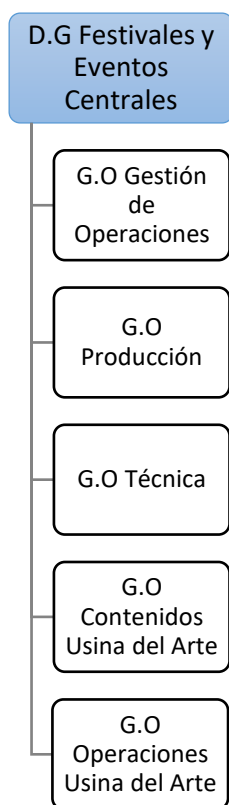


Gráfico N° 2 Fuente: Respuesta del auditado Fuente Decreto 32/22 y 107/22 Anexo I

² Fuente www.gcba.gob.ar. Decreto N° 32/22 y 107/22. Descripción de Responsabilidades Primarias en Anexo I.



6. Normativa aplicable

La normativa que a continuación se describe surge del relevamiento normativo realizado en el sitio del GCBA³ y la respuesta del auditado remitida por IF-2023-14964185-GCBA-DGFYEC.

6.1. Normativa sobre Usina del Arte:

La RESOLUCIÓN 79/MCGC/16 del 14/01/2016 (BO 4804 del 20/01/2016) expresó que es función del Ministerio de Cultura el diseño de políticas, planes y programas tendientes a preservar y acrecentar el acervo cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La "Usina del Arte" es un espacio cultural ubicado en Caffarena y Av. Pedro de Mendoza, barrio de La Boca, inaugurado en la órbita del Ministerio de Cultura bajo la responsabilidad administrativa de la Dirección General Centro Cultural General San Martín conforme lo estableciera la Resolución 2415-MCGC-2012. El mencionado polo cultural se instaló en un edificio construido a principios del 1900 que fuera utilizado por la compañía Italo Argentina de Electricidad y que el Poder Ejecutivo de la Ciudad adquirió y remodeló.

La "Usina del Arte" es un Centro cultural que cuenta con una sala para conciertos filarmónicos con capacidad para 1.200 personas y otra para orquestas de cámaras con 400 butacas, también dispone de espacios para la realización de espectáculos de danza, exhibiciones de artes plásticas, muestras y exposiciones.

La Usina del Arte funcionó hasta el 31/12/2015 bajo la órbita de la Dirección General del Centro Cultural General San Martín dependiente de la Subsecretaría de Políticas Públicas del Ministerio de Cultura y a partir del 01/01/2016 bajo la órbita de la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales dependiente de la Subsecretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura.

³ www.gcba.gov.ar



6.2. Normativa aplicable a las actividades y manuales de normas y procedimientos.

A continuación, se enumeran los circuitos que rigen los procedimientos gestionados por el auditado, y que fueron informados por el auditado en su nota IF-2023-29937310-GCABA-DGFYEC, respondiendo al requerimiento de este organismo a través de la Nota NO-2023-00017907-AGCBA-DGCUL en el punto 3.

En dicha respuesta, el auditado informa que *"las actividades citadas, correspondientes al programa 15 USINA DEL ARTE, no poseen manuales de normas y procedimientos propios, en relación a su producción general y/o artística"*. Se adjuntaron manuales relacionados con los trámites administrativos, que cuentan sobre la operatoria general de la repartición para cualquier evento o festivales producidos.

Los procesos informados como de aplicación a cualquier festival organizado por la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales, fueron⁴:

- a) PROCESO CAJAS CHICAS ESPECIALES
- b) RENDICIONES DE RECAUDACIÓN
- c) ADQUISICIONES POR NORMATIVA DECRETO 433 - LICITACIONES –
CONTRATACIONES MENORES – CONVENIO MARCO

Cabe destacar que, más allá de lo informado, el organismo no posee manuales de normas y procedimientos propios, en relación a su producción general y/o artística.

⁴ Ver Anexo 1



6.3. Normativa y medidas de Seguridad

Conforme lo informado por el auditado por IF-2023-29937310-DGFYEC, todo el público asistente a los diferentes eventos gestionados por la DG Festivales y Eventos Centrales, realizados en Usina del Arte (lo que incluye las actividades objeto de la presente auditoría, Música y Artes Visuales) se encuentran cubiertos por un seguro de Responsabilidad Civil general de todas las actividades realizadas en dicho centro cultural. Se adjuntó póliza vigente del mismo.

Por otra parte, durante el año 2022, las personas contratadas desde el área de producción artística, se encontraban cubiertas por seguros de accidentes personales correspondientes de todas las personas que asistían para presentar espectáculo/taller/narración/actuación. Desde el área de producción artística se envía una grilla de staff donde cada grupo/elenco/banda/solista completaba los datos y luego esa información se volcaba a una planilla de Excel que se remite por mail al área de legales para que gestione los seguros.

7. Análisis de las actividades en examen⁵

Conforme lo informado por el auditado por IF-2023-29937310-DGFYEC respecto de los eventos organizados en 2022 con impacto presupuestario en las Actividades en análisis se informaron las siguientes

CANTIDAD DE SHOWS MUSICALES: 242 fechas

CANTIDAD DE MÚSICOS Y MÚSICAS IMPACTADOS: 2.392

CANTIDAD DE PÚBLICO IMPACTADO: 39.224⁶

GÉNEROS MUSICALES MÁS REPRESENTADOS EN LA PROGRAMACIÓN:

33,8 % música infantil / 18,4 % música clásica / 7,2 % música folclore / 6,3 % música rock / 5,3 % música tango / el resto de los porcentajes menores diversos géneros.

⁵ Detalle en Anexo II

⁶ Ver Observación N° 3



CONVOCATORIAS QUE INCLUYERON LA CATEGORÍA MÚSICA

- USINA ILUMINA

840 proyectos presentados

Categorías con más inscripciones: Nuevos sonidos / Rock & cultura retro / Música Clásica / Cultura

Regional de nuestro país.

- POR EL PODER DEL JUEGO 3

287 proyectos presentados (219 formaciones pequeñas + 68 formaciones grandes)

45 seleccionados (18 CABA + 15 PBA + 2 interior)

- DISCOS CARDINALES

286 proyectos presentados

30 seleccionados (15 caba + 8 PBA + 7 interior)

Categorías con + inscripciones: Rock / Pop / Folclore

Se adjunta cuadro con detalle de los eventos de carácter musical.

CATEGORÍA ARTES VISUALES

MUESTRA 1:

Lo que cuento con mi cuerpo - artistas argentinas en acción (SALA LABERINTO)

ACTIVIDADES VINCULADAS:

- Visita guiada con la curadora Melisa Boratyn
- Laboratorio de Experimentación Gráfica por Natacha Ebers
- ¿Dónde se sienten nuestros gritos? - actividad colectiva

MUESTRA 2: Magos renunciando a renunciar - Emilio Bolinches (SALA LABERINTO)

ACTIVIDADES VINCULADAS:

- Cocktail por inauguración

MUESTRA 3: Revelaciones de un jardín - Pum Pum (SALA LABERINTO)

ACTIVIDADES VINCULADAS:

- Miradas Poéticas: Taller de Dibujo
- Cortar/Pegar: Taller de Collage



- Manos a la Obra: Laboratorio de Exploración Textil

Estos tres talleres se repitieron a lo largo de las Vacaciones de invierno, uno por día

MUESTRA 4: HUMANA x TROSMAN CHURBA (FOYER)

ACTIVIDADES VINCULADAS:

- Noche de los Museos: demostración de técnicas textiles
- Talleres HUMANA todos los sábados y domingos desde el 22.10.22 (para infancias)
- 3 talleres HUMANA para adultos

MUESTRA 5: Oscuminar (SALÓN MAYOR)

ACTIVIDADES VINCULADAS:

- Visitas para grupos del Programa Casa de la Niñez y la Adolescencia
- Visitas de escuelas

7.1. Forma y criterio de Selección de las actividades realizadas en 2022 y actos administrativos relacionados.

Conforme lo informado por el auditado por IF-2023-29937310-DGFYEC, el equipo de programadores y curadores de la Usina del Arte en conjunto con la dirección y la coordinación artística tienen en cuenta los siguientes aspectos para la conformación de la agenda musical:

- los aspectos musicales tales como melodía, ritmo, letras, la instrumentación, la interpretación, etc.
- los criterios estéticos de la propuesta del show tales como el sonido, color, iluminación, ritmo de las imágenes, etc.
- los diferentes lenguajes artísticos que conforman el show, el género musical y la originalidad de la propuesta.
- el concepto desarrollado y enfoque temático.



- la participación (si el espectáculo ofrece instancias de participación y/o intercambio con el público, vinculación entre participantes, instancias lúdicas, etc).
- trayectoria y carrera del artista, así como también la búsqueda de nuevos talentos y propuestas musicales.

Respecto de los Programadores y Curadores por IF2023-34886804-GCBA-DGFYEC se informó de 4 programadores para música adultos y uno para música infantil. Respecto de las curadurías se informó una para "Lo que cuento con mi cuerpo", una para "Magos renunciando a renunciar", uno para "Humana". Respecto de "Revelaciones de jardín" y "Oscuminar, no contaron con curador y/o programador propio, fue canalizado con el equipo de producción de Usina. De conformidad con lo informado en relación con las actividades 11000 y 15000⁷ se realizaron 4 convocatorias: Discos Cardinales, Por el Poder del Juego 3, Usina Ilumina y Artes Visuales. A saber:

CONVOCATORIA/SELECCION	ACTO ADMINISTRATIVO
CONVOCATORIA: DISCOS CARDINALES" y "POR EL PODER EL JUEGO VOL. 3";	DI-2022-110-GCABA-DGFYEC (aprobatoria)
CONVOCATORIA: "¡POR EL PODER DEL JUEGO! VOL. 3".	DI-2022-110-GCABA-DGFYEC (aprobación de premio y viáticos) DI-2022-144-GCABA-DGFYEC (aprobatoria de convocatoria)

⁷ E.E. N° 31631734-GCABA-MGEYA/23 - Nota AGCBA N° NO-2023-18434-AGCBADGCUL s/Proyecto N° 13.23.05 "Usina del Arte. Festivales y Eventos Centrales".



CONVOCATORIA: USINA ILUMINA	SE PUBLICA DIRECTAMENTE EN LA WEB DEL ORGANISMO.
CONVOCATORIA ARTES VISUALES	No se adjunta acto administrativo aprobatorio.
SELECCIÓN	Las actividades no tuvieron acto administrativo de aprobación, ya que se publican regularmente por la página web y en las redes.

"DISCOS CARDINALES" y "POR EL PODER EL JUEGO VOL. 3 otorgó en concepto de premios por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) y en concepto de viáticos, la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL (\$760.000) a imputarse a la Partida 398 del Programa 15.

A través de la disposición DI-2022-118-GCABA-DGFYEC se aprueba la convocatoria "¡POR EL PODER DEL JUEGO! VOL. 3".

La disposición DI-2022-144-GCABA-DGFYEC dispone a los proyectos seleccionados del certamen mencionado anteriormente.

En cuanto a la convocatoria "USINA ILUMINA", la misma se publicó directamente en la web del organismo, ya que no posee premio dinerario.

Habiéndose requerido respecto de si hubo acto administrativo de selección de las actividades, el organismo manifiesta en el mismo IF que no se realizan actos administrativos para las actividades realizadas en Usina del Arte. La programación se publica en forma regular en la web y en redes sociales.



8. Convenios:

Como respuesta al requerimiento realizado por NO-2023-00015531-AGCBA-DGCUL en el que solicitó copia de convenios, acuerdos y/o actas compromiso celebrados con entidades o instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas vigentes durante el año 2022, por IF-2023-29937310-GCABA-DGFYEC informó que las actividades objeto de análisis de la presente auditoría, no han generado durante el ejercicio 2022 convenios de colaboración, acuerdos y/o actas compromiso. Se adjuntó una carta acuerdo con la empresa Silos Areneros SA celebrado el 22 de julio de 2022, que facilitó un depósito temporal para elementos relacionados con la muestra de Trosman Churba denominada “HUMANA”. No obstante, dicho acuerdo se dio en el marco de La Noche De Los Museos.

El predio fue cedido a dicha empresa mediante Resolución 2015-442-MDEGC dictada en el Expediente EE N° 7.902.770/DGCONC/14 para el “Diseño, Construcción, Puesta en Valor, Mantenimiento, Administración y Explotación de un Paseo Temático Artístico en el Distrito de las Artes y dicho espacio se concede en forma gratuita el uso del Local a la Usina con el objetivo de utilizarlo para la edición 2022 de la Noche de los Museos, que se llevó a cabo el 22/10/2022.

Dicho acuerdo no representó erogación alguna.

9.Ejecución Presupuestaria

La información que a continuación se describe surge del listado de transacciones del Sistema SIGAF correspondiente al año 2022 y el listado parametrizado de crédito del Sistema SIGAF correspondiente al año 2022.



9.1 Análisis del Presupuesto

En el siguiente cuadro muestra la incidencia de las actividades 11000 y 15000 (objeto del presente informe), respecto del presupuesto sancionado, vigente y devengado del Programa 15 para el año 2022:

Jur	UE	Prog	Act	Descripción	Sanción (S)	Vigente (V)	Devengado (D)	% Inc. Sancion
50	507	15	1000	Conduccion	27.400.000,00	59.735.356,00	59.560.040,56	16,04%
50	507	15	11000	Musica	24.672.414,00	50.000,00	50.000,00	14,44%
50	507	15	13000	Gastronomia	1.800.000,00	0,00	0,00	1,05%
50	507	15	15000	Artes visuales	2.000.000,00	0,00	0,00	1,17%
50	507	15	2000	Administracion y servicios generales	16.991.795,00	34.410.651,00	34.410.639,46	9,94%
50	507	15	80000	Edificios Gubernamentales	98.003.983,00	91.450.555,00	86.914.708,74	57,36%
50	507	15	50000	Gestion Eventos Culturales	0,00	12.042.510,00	12.042.509,24	0,00%
Total prog.15				Usina del Arte	170.868.192,00	197.689.072,00	192.977.898,00	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

La actividad 11000 representa un 14,44% y la actividad 15000 un 1,17% en cuanto a la asignación financiera de recursos del Programa 15.

A continuación, en el siguiente cuadro se detalla el presupuesto sancionado para el programa 15 actividad 11000 y 15000 por inciso:

Jur.	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% San
50	507	15	11000	3	Servicios No Personales	24.672.414,00	50.000,00	50.000,00	100%
Total act. 11000					Musica	24.672.414,00	50.000,00	50.000,00	100%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El inciso 3 representa el 100% en cuanto a la actividad 11000 del Programa 15.

Jur.	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	%San
50	507	15	15000	3	Servicios No Personales	2.000.000,00	-	-	100,00%
Total act. 15000					Artes Visuales	2.000.000,00	-	-	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El cuadro precedente muestra que el inciso 3 representa el 100% en cuanto a la actividad 15000 del Programa 15.



Ejecución del Presupuesto 2022

1. Ordenamiento por apertura programática

A continuación, se detalla la incidencia del devengado auditado respecto del gasto total del Ministerio de Cultura - Jurisdicción 50:

Jur	UE	Prog	Act	Descripción	Sanción (S)	Vigente (V)	Devengado (D)	% D/T.Gasto
50	507	15	1000	Conduccion	27.400.000,00	59.735.356,00	59.560.040,56	0,2498%
50	507	15	11000	Musica	24.672.414,00	50.000,00	50.000,00	0,0002%
50	507	15	13000	Gastronomia	1.800.000,00	0,00	0,00	0,0000%
50	507	15	15000	Artes visuales	2.000.000,00	0,00	0,00	0,0000%
50	507	15	2000	Administracion y servicios generales	16.991.795,00	34.410.651,00	34.410.639,46	0,1443%
50	507	15	80000	Edificios Gubernamentales	98.003.983,00	91.450.555,00	86.914.708,74	0,3646%
50	507	15	50000	Gestion Eventos Culturales	0,00	12.042.510,00	12.042.509,24	0,0505%
Total prog.15				Usina del Arte	170.868.192,00	197.689.072,00	192.977.898,00	0,8095%
Total Jur. 50				Ministerio de Cultura	14.559.175.404,00	24.011.108.056,00	23.839.908.142,99	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

La actividad 11000 del Programa 15 representa un 0,0002% en cuanto a la asignación financiera de recursos de la Jurisdicción 50 (Ministerio de Cultura).

Con respecto a la actividad 15000 del programa 15, la misma no registra ejecución del presupuesto devengado.

En el siguiente cuadro se expone la incidencia del devengado auditado respecto del gasto total del Dirección General de Festivales y Eventos Centrales - UE 507:

Jur	UE	Prog	Act	Descripción	Sanción (S)	Vigente (V)	Devengado (D)	% D/T.Gasto
50	507	15	1000	Conduccion	27.400.000,00	59.735.356,00	59.560.040,56	3,574%
50	507	15	11000	Musica	24.672.414,00	50.000,00	50.000,00	0,003%
50	507	15	13000	Gastronomia	1.800.000,00	0,00	0,00	0,0000%
50	507	15	15000	Artes visuales	2.000.000,00	0,00	0,00	0,0000%
50	507	15	2000	Administracion y servicios generales	16.991.795,00	34.410.651,00	34.410.639,46	2,065%
50	507	15	80000	Edificios Gubernamentales	98.003.983,00	91.450.555,00	86.914.708,74	5,215%
50	507	15	50000	Gestion Eventos Culturales	0,00	12.042.510,00	12.042.509,24	0,723%
Total prog.15				Usina del Arte	170.868.192,00	197.689.072,00	192.977.898,00	11,58%
Total UE 507				Direccion General de Festivales y Eventos Centrales	456.782.561,00	1.672.882.236,00	1.666.688.630,99	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

La actividad 11000 del Programa 15 representa un 0,003% en cuanto a la asignación financiera de recursos de la UE 507 (Dirección General de Festivales y Eventos Centrales).



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

La actividad 15000 del programa 15 no registra ejecución del presupuesto devengado.

En el cuadro a continuación se señala la incidencia del devengado auditado respecto del gasto total del programa 15:

Jur	UE	Prog	Act	Descripción	Sanción (S)	Vigente (V)	Devengado (D)	% D/T.Gasto
50	507	15	1000	Conduccion	27.400.000,00	59.735.356,00	59.560.040,56	30,86%
50	507	15	11000	Musica	24.672.414,00	50.000,00	50.000,00	0,03%
50	507	15	13000	Gastronomia	1.800.000,00	0,00	0,00	0,00%
50	507	15	15000	Artes visuales	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00%
50	507	15	2000	Administracion y servicios generales	16.991.795,00	34.410.651,00	34.410.639,46	17,83%
50	507	15	80000	Edificios Gubernamentales	98.003.983,00	91.450.555,00	86.914.708,74	45,04%
50	507	15	50000	Gestion Eventos Culturales	0,00	12.042.510,00	12.042.509,24	6,24%
Total prog.15				Usina del Arte	170.868.192,00	197.689.072,00	192.977.898,00	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

La actividad 11000 representa un 0,03% en cuanto a la asignación financiera de recursos del programa 15.

Ordenamiento por objeto de gasto

La ejecución por objeto de gasto para las actividades que son objeto de esta auditoria queda expresada del siguiente modo:

Jur.	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
50	507	15	11000	3	Servicios No Personales	24.672.414,00	50.000,00	50.000,00
Total act. 11000					Musica	24.672.414,00	50.000,00	50.000,00

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

Jur.	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
50	507	15	15000	3	Servicios No Personales	2.000.000,00	-	-
Total act. 15000					Artes Visuales	2.000.000,00	-	-

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

La ejecución clasificada por objeto del gasto a nivel de partida principal para la Actividad 11000, fue la que se detalla a continuación:

Programa 15: Usina del Arte - Actividad 11000: Musica										
Jur.	UE	Prog	Act	Inc	P. Ppal.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% Dev
50	507	15	11000			Musica	24.672.414,00	50.000,00	50.000,00	100,00%
50	507	15	11000	3		Servicios No Personales	24.672.414,00	50.000,00	50.000,00	100,00%
50	507	15	11000	3	4	Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	17.300.000,00	50.000,00	50.000,00	100,00%
50	507	15	11000	3	9	Otros Servicios	7.372.414,00	-	-	-
						Total General	24.672.414,00	50.000,00	50.000,00	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El 100% de la ejecución bajo análisis, corresponde a gastos por inciso 3 “Servicios No Personales”, en la partida principal “Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos”.

El siguiente cuadro detalla la ejecución del Presupuesto Ejercicio Año 2022 correspondiente a la Actividad 11000 del Programa 15:

Programa 15: Usina del Arte - Actividad 11000: Musica											
Jur.	UE	Prog	Act	Inc	P. Ppal.	P. Pal	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% Dev/Vig
50	507	15	11000				Musica	24.672.414,00	50.000,00	50.000,00	100,00%
50	507	15	11000	3			Servicios No Personales	24.672.414,00	50.000,00	50.000,00	100,00%
50	507	15	11000	3	4		Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	17.300.000,00	50.000,00	50.000,00	100,00%
50	507	15	11000	3	4	7	Artísticos Y Culturales	17.300.000,00	50.000,00	50.000,00	100,00%
50	507	15	11000	3	9		Otros Servicios	7.372.414,00	-	-	-
50	507	15	11000	3	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	7.372.414,00	-	-	-
							Total General	24.672.414,00	50.000,00	50.000,00	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

Del análisis de dicha información se concluye que la ejecución financiera de la Actividad 11000 del Programa 15 fue del 100%.



Aclaración ejecución presupuestaria actividades N° 11000 y 15000

Con relación a la ejecución presupuestaria de las actividades 11000 y 15000 en la entrevista que el equipo auditor realizó el día 01 de agosto de 2023 con Pía Ruiz Luque (Directora de la Usina del Arte) y Matias Cotto, los entrevistados manifestaron que las actividades objeto de auditoría solo se pueden contemplar operativamente (por ejemplo: en la realización de recitales y/o muestra de artes visuales) pero a nivel presupuestario funcionan de manera centralizada y mezclada. Las actividades que contiene son solo para segmentar dicho programa a título ilustrativo. El programa 15 funciona como una unidad que se dedica a administrar La Usina del Arte.

10. Metas Físicas

La información que a continuación se analiza surge de las respuestas a las notas NO-2023-00015532-AGCBA-DGCUL emitida por la Dirección General Oficina Gestión Pública y Presupuesto (DGOGPU) y respuesta a NO-2023-00015531-AGCBA-DGCUL emitida por el organismo auditado.

Conforme lo manifestado por la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales, la programación y ejecución de las metas físicas se realiza a nivel programa, no efectuándose ninguna discriminación por actividad⁸. La unidad de medida es público asistente.

Dicha situación se refleja al realizar el análisis del formulario de carga de ejecución física suministrado por OGEPU, en los cuales en cada uno de los trimestres la meta programada y ejecutada es a nivel programa.

A continuación, se detalla la programación y ejecución trimestral de las metas físicas correspondientes al Programa N° 15 "Usina del Arte".

⁸ IF-2023-29937310-GCABA-DGFYEC. Respuesta Nota AGCBA N° 2023-00015531-AGCBA-DGCUL. Punto. 17 "Las metas físicas establecidas corresponden a la unidad de medida público asistente. Se adjunta informe de carga física trimestral, dejando constancia que dicha carga se realiza a nivel programa, no efectuando discriminación alguna por actividad".



Ejecución de Metas Físicas

Metas físicas Programa N° 15 "Usina del Arte"				
Trimestre	1°	2°	3°	4°
Programado	93.000	130.000	600.000	250.000
Ejecutado	91.000	143.277	565.736	336.220
% de ejecución	97,85%	110,21%	94,29%	134,49%

Cuadro N°12 Fuente: Elaboración propia conforme formulario de carga de ejecución física.

Por los motivos indicados en los párrafos precedentes, no es posible realizar un análisis sobre la programación y ejecución de metas físicas correspondientes a las actividades N° 11000 "Música" y 15000 "Artes Visuales", atento a que la programación y ejecución de metas es realizada únicamente a nivel programa. Por otra parte, al ser requerido el auditado respecto de los espectadores/beneficiarios de los servicios involucrados en las Actividades respondió por IF-2023-29937310-GCBA-DGFYEC que, esa Dirección General "atento la falta de personal para dicha tarea, no realiza una discriminación del público asistente a las muestras y/o eventos musicales, sobre todo en aquellos casos que son de libre acceso, sin reserva de entradas". Por lo expuesto no resultaría posible evaluar la conveniencia o impacto de las actividades realizadas.

11.Modificaciones Presupuestarias 2022.

La información que a continuación se analiza surge de la respuesta a NO-2023-00015532-AGCBA-DGCUL emitida por la Dirección General Oficina Gestión Pública y Presupuesto (DGOGPU) por la cual se solicitó la remisión de todas las modificaciones presupuestarias efectuadas en el ejercicio 2022 de la Actividad 11000 y 15000 del programa 15.

Según la información remitida la modificación presupuestaria por disminución de crédito ascendió a \$ 26.622.414,00 y no se registran movimientos por incremento de crédito para las actividades 11000 y 15000 del programa 15. El monto de las modificaciones presupuestarias informado por la mencionada Dirección General,



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

coincide con el cálculo por diferencia entre la información remitida por el organismo auditado y la información obrante en el distributivo de créditos 2022.

11.1. Análisis de las modificaciones presupuestarias a nivel de Inciso

Se expresan a continuación las modificaciones presupuestarias de las Actividades 11000 y 15000 del programa 15:

Programa 15: Usina del Arte - Actividad 11000: Musica									
Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Mod. Presup.	%
50	507	15	11000	3	Servicios no personales	24.672.414,00	50.000,00	-24.622.414,00	-99,80%
Total act. 11000					Musica	24.672.414,00	50.000,00	-24.622.414,00	-99,80%

Cuadro N° 13. Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

Programa 15: Usina del Arte - Actividad 15000: Artes Visuales									
Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Mod. Presup.	%
50	507	15	15000	3	Servicios no personales	2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00	-100,00%
Total act. 15000					Artes Visuales	2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00	-100,00%

Cuadro N° 14 Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

Total Modificación Presupuestaria:	-26.622.414,00
------------------------------------	----------------

La variación del crédito vigente en relación al crédito sancionado para las actividades bajo análisis fue una disminución del \$26.622.414,00. El 100% de dicha variación es producto de las modificaciones producidas en el inciso 3 (servicios no personales).

Origen/destino de las modificaciones producidas en el inciso 3

Inc.	Origen/ destino de los fondos	Positivas (\$)	Negativas (\$)	Diferencia (\$)	Incidencia (%)
3	52. Festivales de la Ciudad		-7.900.000,00	-7.900.000,00	29,67%
3	Otras UE (525-753)		-11.341.250,00	-11.341.250,00	42,60%
3	Otras UE (866)		-8.750,00	-8.750,00	0,03%
3	15. Usina del Arte. Act. 50000		-7.372.414,00	-7.372.414,00	27,69%
Total General			-26.622.414,00	-26.622.414,00	100,00%

Cuadro N°15. Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF



Se puede visualizar en el cuadro que antecede que las modificaciones presupuestarias que dieron origen a la variación negativa en el inciso 3 surgen principalmente de Otras UE - partida principal “Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos”- partida parcial “Artísticos y Culturales”, representando un 42.63% de la variación.

El 50% de los requerimientos son aprobados por Resolución del Ministerio de Hacienda y el otro 50% de los requerimientos son aprobados mediante Resoluciones del Ministerio de Cultura.

Por otro lado, se verificó que el 100% los actos administrativos que aprobaron las modificaciones de la actividad 11000 y 15000 del programa 15 durante el ejercicio 2022, se realizaron de acuerdo a los niveles de autorización de aprobación de modificaciones establecidos en el Capítulo XI “Niveles de Aprobación de las Modificaciones” artículo 40, del Decreto N° 430/2021, referente a las Normas Anuales de Ejecución del Presupuesto del año 2022.

12.Compras y Contrataciones

12.1 Cajas Chicas y Cajas Chicas Especiales

La información que a continuación se analiza surge de la respuesta a NO-2023-00015531-AGCBA-DGCUL emitida por el organismo auditado.

En relación a las cajas chicas comunes y especiales, el auditado informó que se solicitaron dos CAJAS CHICAS ESPECIALES para gastos generales de la Usina del Arte, en todas sus actividades, no pudiéndose efectuar discriminación alguna sobre los gastos ejecutados. No poseen fondos de carácter específico para las actividades objeto de esta auditoría.

Conforme la respuesta emitida por DG de Festivales y Eventos Centrales, al ser consultado sobre la rendición de cajas comunes y especiales, indicaron que “...En relación a cajas chicas especiales, dejamos constancia que tampoco poseen fondos de carácter específico para las mismas, pero si se solicitan fondos para gastos generales de la Usina del Arte, en todas sus actividades. Se adjuntan



dichas rendiciones, dejando constancia que no podemos dentro de las mismas, efectuar discriminación alguna sobre los gastos ejecutados”⁹.

Por este motivo no es posible determinar el impacto que las cajas chicas tanto comunes como especiales tienen respecto a la ejecución presupuestaria de la actividad objeto de auditoría.

Las cajas chicas se cursaron bajo el Expediente N.º 20959244/2022-DGFYEC y Expediente N.º 31529346/2022-DGFYEC para gastos generales y de producción en la Usina del Arte por un monto de \$450.000 y \$300.000 respectivamente.

12.2 Compras por Decreto 433/16

El análisis que sigue tiene por objetivo el relevamiento de los expedientes electrónicos por los que se tramitaron compras en el marco del Decreto 433/GCBA/2016, y que fueran informados por el auditado en su nota IF-2023-29937310-GCABA-DGFYEC., respondiendo al requerimiento de este organismo a través de la Nota NO-2023-00017907-AGCBA-DGCUL en el punto 15 y 16, con indicación de:

- a) Tipo y número de actuado por el que se tramitó;
- b) Acto administrativo aprobatorio;
- c) Objeto;
- d) Partida presupuestaria afectada;
- e) Monto de la contratación;
- f) Proveedor.

En el caso del programa auditado, tanto las contrataciones mediante Decreto 433/16 como las contrataciones menores no se ven reflejadas en la ejecución presupuestaria de las actividades 11000 y 15000. Si tomamos en cuenta el total de compras y contrataciones del programa¹⁰ el total es de \$10.397.681,87. El

⁹IF-2023-29937310-GCABA-DGFYEC Punto. 13 respuesta a Nota AGCBA N° 2023-00015531-AGCBA-DGCUL.

¹⁰ S/ RESPUESTA - Nota AGCBA NO-2023-00015531-AGCBA-DGCUL S/Proyecto N° Proyecto N° 13.23.05 “Usina del Arte – Festivales y Eventos Centrales” punto 16.



total adquirido mediante Dto. 433/16 fue de \$ 568.987,00. Y el de Contrataciones Menores fue de \$4.600.000.

Compras y Contrataciones

TIPO DE CONTRATACION	%
Dto. 433/16	5,47%
Contrataciones Menores	44,24%
OTRAS COMPRAS DEL PROGRAMA ¹¹	50,29%

Cuadro N°17 Elaboración propia s/ respuesta del auditado

Las actividades objeto de auditoría solo se pueden contemplar operativamente (por ejemplo: en la realización de recitales y/o muestra de artes visuales) pero a nivel presupuestario funcionan de manera centralizada y no diferenciable por actividad. Las mismas son solo para segmentar dicho programa a título ilustrativo. El programa 15 funciona como una unidad que se dedica a administrar La Usina del Arte. Por lo tanto, las adquisiciones mediante Dto. 433/16 no están imputadas en las actividades objeto de la presente auditoria, sino en las restantes actividades (1000 "conducción", 2000 "administración y servicios generales" y 50.000 "gestión eventos culturales")¹².

Contrataciones Menores:

TIPO Y NRO DE ACTUADO	ACTO ADMINISTRATIVO APROBATORIO	OBJETO	MONTO DE LA CONTRATACION	PROVEEDOR	FECHA DE CARATULACION
N° 507-0117-CME22	DI-2022-16-GCBA-DGFYEC	SERVICIOS DE SONIDO Y LUCES USINA VERANO	PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000)	JONS SILBERSTEIN	27 de Enero de 2022
N° 507-0124-CME22	DI-2022-17-GCBA-DGFYEC	SERVICIO DE PROVISION DE ENERGIA USINA VERANO	PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000)	FIDIAS ENERGIA S.R.L.	27 de Enero de 2022

Cuadro N°18 Elaboración propia en base a respuesta del auditado

¹¹ Correspondientes a actividades del programa que no son objeto de la presente auditoria

¹² S/ RESPUESTA - Nota AGCBA NO-2023-00015531-AGCBA-DGCUL S/Proyecto N° Proyecto N° 13.23.05 ""Usina del Arte – Festivales y Eventos Centrales" punto 15.



Del análisis de lo informado corresponde señalar que la aplicación del decreto 433/2016 implica un apartamiento del régimen de compras y contrataciones de la ciudad vigentes en la ley N° 2095.

La justificación que alegan es que *“no se puede efectuar la licitación correspondiente atento a que los créditos para dichas actividades fueron inyectados con cierta demora y no se disponía de los tiempos suficientes para el proceso”*. Lo cual debe estar previsto en el proyecto de presupuesto presentado para el ejercicio 2022, con su respectiva sanción, y devengado.

En el caso de las contrataciones menores cumple con los requisitos del artículo 39 de la Ley 2095, que prevé que: “La contratación menor es aquel procedimiento de contratación directa que se aplica cuando el monto total de la contratación no supere el equivalente a cien mil (100.000) unidades de compra”, en este caso el monto es inferior, lo cual encuadra en la tramitación escogida, ya que el valor de Unidad de Compra al ejercicio 2022 fue de \$58,37¹³.

No se puede diferenciar cuales de esas compras son para las actividades que estamos auditando. La realidad es que en las actividades auditadas se usan insumos que se adquieren mediante Dto. 433/16 pero no se imputan en dichas actividades.

Las actividades objeto de auditoría solo se pueden contemplar operativamente (por ejemplo: en la realización de recitales y/o muestra de artes visuales) pero a nivel presupuestario funcionan de manera centralizada y mezclada. Las mismas son solo para segmentar dicho programa a título ilustrativo. El programa 15 funciona como una unidad que se dedica a administrar La Usina del Arte. Por lo tanto, las adquisiciones mediante Dto. 433/16 no están imputadas en las actividades objeto de la presente auditoria, sino en las restantes actividades

¹³ https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?page_id=127327



(1000 "conducción", 2000 "administración y servicios generales" y 50.000 "gestión eventos culturales")

13. Contratos Artísticos.

Los contratos artísticos se celebran por tiempo determinado en el marco de los Decretos N° 224/13 y 182/15 como contratos de locación de obras y servicios, habiéndose evaluado la calidad e idoneidad del contratado, para una prestación puntual y en el marco de los Festivales que desarrolla la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales. En el desarrollo de este informe se analizan en el apartado de Recursos Humanos como una modalidad de contratación.

14. Recursos Humanos

La información que a continuación se analiza corresponde a lo informado por la Dirección General Festivales y Eventos a través de la nota IF-2023-29937310-DGFYEC con fecha del 9 de Agosto de 2023 y la nota N° IF-2023-34886804- DGFYEC con fecha del 18 de septiembre del 2023.

La situación de revista del personal que desarrolla tareas en estas actividades, está compuesta por:

- Personal de planta permanente (realizan tareas relacionadas más a lo administrativo en la dirección de festivales y trabajan también en las actividades a auditar).
- Personal bajo la modalidad de LOyS,
- Personal bajo la figura de contratos artísticos

Recursos Humanos de las actividades 11000 y 15000

PLANTA PERMANENTE	LOyS	C.ARTISTICOS	TOTAL
12	26	75	113

Cuadro N°19 .Fuente: IF-2023-29937310 y : IF-2023-34886804-GCABA-DGFYEC.Elaboración propia.

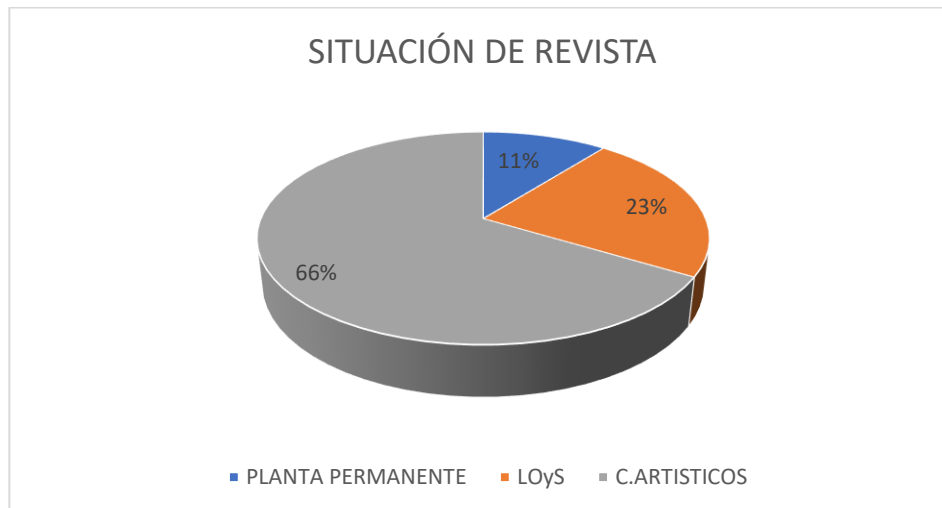


Grafico N°3.Fuente: IF-2023-13087640-GCABA-DGFYEC - IF-2023-16887612-GCABA-DGFYEC.Elaboración propia

- Planta permanente.

En el caso del personal bajo la modalidad de planta permanente, son 12 las personas que desarrollan tareas en las actividades 11000 y 15000 de la Usina del Arte.

Area de desempeño de los agentes

NOMBRE REPARTICIÓN	INICIALES
DG Festivales y Eventos Centrales	R.D
DG Festivales y Eventos Centrales	L.C
DG Festivales y Eventos Centrales	C.M
GO Gestión de Operaciones	L.M
GO Gestión de Operaciones	C.M
GO Gestión de Operaciones	B.M
GO Producción	V.C
GO Técnica	F.N
GO Contenidos Usina del Arte	F.A
GO Operaciones Usina del Arte	A.J
GO Operaciones Usina del Arte	K.N
GO Operaciones Usina del Arte	D.M

Cuadro N° 20Fuente: IF-2023-348868042-GCABA-DGFYEC. Elaboración propia.



- LOyS

Son 26 empleados que revisten con la modalidad de locación de obras o servicios. Cumpliendo las tareas que se detallan a continuación.

Tareas de los recursos humanos de las actividades auditadas

ADMINISTRACIÓN	1
ARTÍSTICO	4
ATEN.AL ESPECTADOR	5
EDUCACIÓN	4
IUPIII	1
OPERATIVA	2
PRODUCCIÓN	5
SEGUIMIENTO	1
TÉCNICA	3

Cuadro N° 21.Fuente: IF-2023-348868042-GCABA-DGFYEC.Elaboración propia.

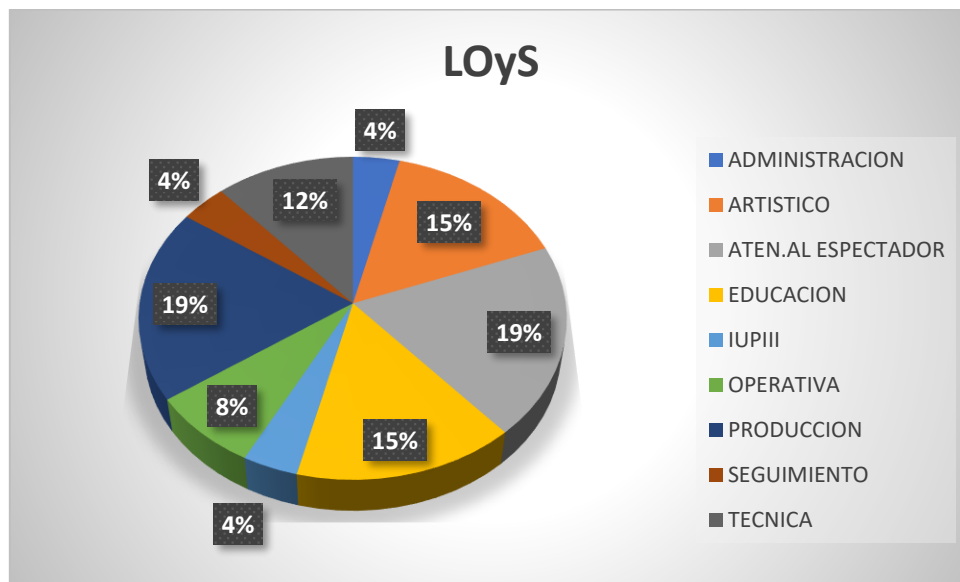


Grafico N°4.Fuente: IF-2023-348868042-GCABA-DGFYEC. Elaboración propia.

- Contratos artísticos¹⁴

Setenta y cinco, es el personal afectado bajo esta modalidad. Son contratos que no tienen continuidad. Y realizan distintas tareas: diseño, programación de contenidos, producción, artes visuales, director artístico y entrega de materiales, etc.).

Se procedió a relevar los expedientes de cada uno y todos estaban completos¹⁵

Expedientes Recursos Humanos

ASISTENTE	CONDUCCIÓN	COORDINADOR	DIRECTOR ARTÍSTICO	DOCENTE EN TALLER	ESCENÓGRAFA	PRODUCTOR
12	1	12	3	10	1	33

Cuadro N°22. Fuente: : IF-2023-13087640-GCABA-DGFYEC - IF-2023-16887612-GCABA-DGFYEC. Elaboración propia.

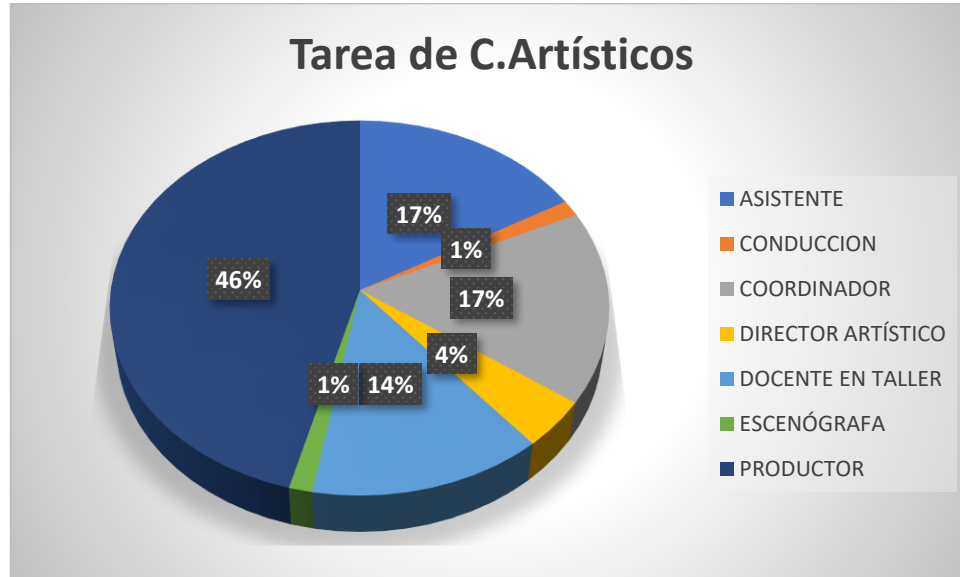


Grafico N°5 .Fuente: : IF-2023-13087640-GCABA-DGFYEC - IF-2023-16887612-GCABA-DGFYEC. Elaboración propia.

¹⁴ Ver detalle del relevamiento en ANEXO III

¹⁵ Ver check list en ANEXO III

Conforme lo informado por IF-2023-19066023-GCABA-DGFYEC, el personal bajo la modalidad de contratación LOYS no posee legajo, toda vez que la documentación personal de su contrato se ingresa en el sistema Trámites a Distancia (TAD) de la AGIP, y por allí cursa su tramitación. El expediente finaliza en la firma del contrato.

En cuanto al personal de planta permanente, se informa que los Legajos Únicos Electrónicos (LUE)¹⁶ se encuentran en proceso de carga y actualización, por lo que no poseen información que “podamos brindar en el marco de la auditoría.”(sic)

15. ANÁLISIS FODA¹⁷

FORTALEZAS El programa en análisis posee un alto grado de convocatoria de distintas actividades culturales que se desarrollan desde el GCBA con muy diversas manifestaciones. Permite la apertura inclusiva de múltiples espacios.	OPORTUNIDADES La posibilidad de crecimiento y diversificación puede ser exponencial en tanto se mantenga la receptividad y apertura de la organización.
DEBILIDADES El programa presupuestario no presenta una adecuada división en actividades, en tanto las contrataciones se imputan independientemente de la actividad para la que son programadas.	AMENAZAS El apartamiento de las formalidades administrativas para la convocatoria, selección y realización de actividades puede eventualmente redundar en

¹⁶ Ver normativa Anexo IV

¹⁷ Es una herramienta de estudio de la situación de un organismo o institución analizando sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades) en una matriz. Proviene de las siglas en inglés SWOT (*Strengths*, *Weaknesses*, *Opportunities* y *Threats*). Es una herramienta para conocer la situación real en que se encuentra una organización, empresa, o proyecto, y planear una estrategia de futuro.



El 50% de las actividades se convocan, realizan y seleccionan sin las formalidades propias de la actividad administrativa.	selecciones arbitrarias que descansen exclusivamente en el criterio personal de los agentes involucrados.
--	---

16.Observaciones¹⁸

Observación 1¹⁹:

El organismo no posee manuales de normas y procedimientos propios formalizados, en relación a su producción general y artística que permitan evaluar los procedimientos y niveles de decisión y consiguiente responsabilidad. Los circuitos se realizan en función de la habitualidad y las decisiones de los agentes involucrados.

Observación 2²⁰:

El programa presupuestario no presenta una adecuada división en actividades, en tanto las contrataciones se imputan independientemente de la actividad para la que son programadas.²¹

A) Las Cajas Chicas Especiales se aprueban y utilizan para gastos generales de la Usina del Arte, en todas sus actividades, no pudiéndose efectuar discriminación alguna sobre los gastos ejecutados. No poseen fondos de carácter específico para las actividades objeto de esta auditoría²².

¹⁸ Se remitió a descargo el Proyecto de Informe Preliminar del Proyecto N°13.22.06 "Formación Artística del Complejo Teatral de Buenos Aires" respondida por IF-2024-23767462-GCBA-DGFNC del 28 de junio 2024. El mismo fue analizado y se mantuvieron las observaciones.

¹⁹ Punto 6.2

²⁰ Punto 9.1

²¹ El auditado en oportunidad del descargo respondió lo siguiente: "Se informa que, actualmente, y a partir de las observaciones recibidas, el programa presupuestario cuenta con la correspondiente y adecuada división en actividades, imputando las contrataciones a las correspondientes actividades programadas."

²² Conforme la respuesta emitida por DG de Festivales y Eventos Centrales, al ser consultado sobre la rendición de cajas comunes y especiales, indicaron que "...En relación a cajas chicas especiales, dejamos constancia que tampoco poseen fondos de carácter específico para las mismas, pero si se solicitan fondos para gastos generales de la Usina del



B) Las compras y contrataciones no están imputadas en las actividades objeto de la presente auditoria, sino en las restantes actividades (1000 “conducción”, 2000 “administración y servicios generales” y 50.000 “gestión eventos culturales”). La división presupuestaria por actividades no resulta funcional y dificulta su análisis y control.

Observación 3²³:

No resulta posible evaluar la conveniencia o impacto de las actividades realizadas. El auditado manifiesta al respecto en el IF-2023-29937310-GCBA DGFYEC que no realiza una discriminación del público asistente a las muestras y/o eventos musicales. Sin embargo se contradice afirmando en el mismo documento respecto de los eventos organizados en 2022 la “CANTIDAD DE PÚBLICO IMPACTADO” fue de 39.224 personas.

Observación 4²⁴:

No pudo relevarse el cumplimiento normativo de los Legajos Únicos Electrónicos (LUE) del personal de planta permanente, informándose que se encuentran en proceso de carga y actualización. No se tuvo acceso.

Observación 5²⁵:

La unidad ejecutora incurrió en un apartamiento del régimen de compras y contrataciones (Ley N° 2.095), mediante la aplicación del Decreto N° 433/16 en un 5,47% de los casos aplicables.

Arte, en todas sus actividades. Se adjuntan dichas rendiciones, dejando constancia que no podemos dentro de las mismas, efectuar discriminación alguna sobre los gastos ejecutados”

²³ Punto 12.1

²⁴ Punto 14

²⁵ Punto 12.1



Observación 6²⁶:

Convocatorias y Selecciones:

- c) El 50% (cincuenta por ciento) de las convocatorias realizadas no tuvieron acto administrativo de respaldo y se publicaron directamente en la web sin aclaración del funcionario/s responsable/s.
- d) El 100% (cien por ciento) de las selecciones realizadas respecto de las propuestas presentadas lo fueron sin dictado de acto administrativo que permita evaluar causa, objeto o competencia de la selección.

17.Recomendaciones

Recomendación 1:

Se formalicen manuales de normas y procedimientos propios que permitan dar marco procedimental a la producción general y artística diferenciando niveles de decisión y consiguiente responsabilidad.

Recomendación 2:

Se genere una adecuada división entre actividades del programa presupuestario de modo de facilitar la planificación presupuestaria y la asignación de funciones y responsabilidades.

Recomendación 3:

Se arbitren los medios para permitir la evaluación del cumplimiento de las metas físicas.

²⁶ Punto 7.1.

Recomendación 4:

Se finalice la carga y actualización de los Legajos Únicos Electrónicos (LUE).

Recomendación 5:

Se minimice la aplicación del Decreto N°433/16 teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento de excepción.

Recomendación 6:

Se formalicen las convocatorias y selecciones de actividades con actos administrativos.

18. Conclusión:

Resulta fundamental la posibilidad de poder diferenciar las actividades que integran el programa a fin optimizar la planificación, el control y el cumplimiento de metas físicas. Asimismo, pudo corroborarse que la unidad ejecutora se ha apartado del régimen rector que regula la adquisición de bienes y servicios (Ley N° 2095), al aplicar lo establecido en el Dto. 433/2016. La selección de actividades debe responder a mecanismos administrativos formales y validarse con actos administrativos.



ANEXO I

1. PROCESO CAJAS CHICAS ESPECIALES

El proceso se inicia con el requerimiento efectuado por la dirección sobre el monto a pedir, el evento al cual se debe afectar y qué tipo de gastos se espera realizar con este fondo. En base a esto se confecciona un informe donde se indica, con el mayor grado de detalle posible, el motivo de la solicitud y otros detalles específicos (monto, responsables de su rendición, cuenta donde se debe depositar, tipo de gastos a efectuar, etc). Luego se procede a confeccionar en el SIGAF un formulario "SOLICITUD DE ENTREGA DE FONDOS (SEF)". Previo a esto, se debe chequear en el presupuesto, en que partidas se afectará dicho formulario. Luego se pone en el GDE el SEF en estado autorizado.

Se caratula un expediente SADE, donde se procede a la vinculación del informe junto con el SEF y se remite a la DGTAL. Inicia su curso el trámite, pasando por Hacienda (donde se le asigna cuota) y luego se emite una Resolución del Ministerio de Cultura asignando los fondos. Con la resolución ya firmada, se envía el mismo expediente a la contaduría, para que procedan a crear el fondo dentro del sistema SIGAFWEB.

Una vez creado el fondo en el sistema, se debe realizar una nueva caratulación de expediente, esta vez directamente desde el SWEB. A este expediente se vinculan el SEF, la resolución aprobatoria del fondo y un nuevo informe pidiendo el depósito de los fondos. Se remite a la DGTAL, quien lo remite a la contaduría. Se genera la Orden de Pago y se depositan finalmente los fondos en la cuenta corriente de festivales.

Luego se ejecuta la caja chica. Se reciben las facturas y se verifican los aspectos formales de la misma, bajando todas las constancias de AFIP e Ingresos Brutos, calculando las retenciones en caso de corresponder. Se preparan los pagos, entregando al proveedor el cheque.

Luego se deben ingresar los comprobantes en el SIGAF WEB (buscando en cada caso la partida correspondiente al concepto facturado), generando las constancias de retención para enviar al proveedor. En forma quincenal se deben realizar las rendiciones de las retenciones efectuadas, depositando los fondos retenidos vía interbanking.

Agotado el fondo (esto se chequea mediante una planilla de control interno), se procede a la rendición, generando los informes correspondientes y la disposición de aprobación del gasto. En caso de tener que devolver algún remanente, se confecciona un formulario C55 en SIGAF y se procede a hacer efectiva la devolución por interbanking.

Este proceso se utiliza para todas las cajas chicas a excepción de la que corresponden a Honorarios Internacionales, dado que las mismas se realizan en su totalidad a través del SADE. Para las mismas, una vez que se encuentra aprobado el contrato, se completan unos formularios del banco

Ciudad para la venta de cambio. Se llevan los formularios firmados junto con el invoice6 del artista en cuestión. Dentro de las 48 hs se realiza la transferencia,



enviando el banco un comprobante con el monto en pesos transferido. En base a estos comprobantes, se realiza la rendición.

2. RENDICIONES DE RECAUDACIÓN

En forma mensual se deben realizar al menos, dos expedientes, efectuando la rendición de la recaudación correspondiente a la Usina (el ingreso por los alquileres) y Festivales (Merchandising, venta de catalogos, pago de subsedes, etc).

Para esto se realiza un control de los talonarios de comprobantes de recupero de gastos (CRG) utilizados, y el efectivo recaudado, cheques depositados o transferencias recibidas. Luego de esta conciliación, y de proceder a depositar en la cuenta recaudadora el efectivo, se caratula el expediente, generando un informe con el detalle de las ventas efectuadas (resolución que aprobó la venta, cantidad vendida, precio stock remanente, etc), un anexo con el detalle de los CRG e informes gráficos con el talonario rendido y los tickets de depósito.

En caso de festivales con venta de entradas, caso BAFICI, JAZZ, FIBA o algún evento particular como ARTEBA Focus, se debe corroborar con el proveedor del servicio de venta de entradas las cantidades vendidas. Luego chequear con los extractos bancarios solicitados al departamento de fiscalización de la contaduría general, el ingreso por la venta de entradas (tanto en tarjeta como en efectivo) en las distintas sedes. Luego se caratula un nuevo expediente para la rendición por venta de entradas, que se suma a los realizados para Usina y Festivales.

Relacionado con este tema, está el seguimiento de la Fuente 13 en las partidas presupuestarias. El mismo, una vez que la recaudación ha superado el presupuesto de gastos planteado en el ejercicio anterior, sirve para utilizar en el presente ejercicio créditos por este ingreso a la cuenta recaudadora.

Cada vez que se requiere un incremento de las partidas por mayor recaudación, se debe caratular un expediente, chequear en el SIGAF el estado de la recaudación para pedir luego, especificando las partidas a las cuales deben ingresar, los montos correspondientes. En el ejercicio auditado no hubo recaudación por venta de entradas o por otro medio de recaudación.

3. ADQUISICIONES POR NORMATIVA DECRETO 433 - LICITACIONES – CONTRATACIONES MENORES – CONVENIO MARCO

Se instruye a las áreas de producción y logística con el objetivo de que todos los servicios y bienes adquirir sean previstos con la suficiente antelación para que se puedan encausar por los mecanismos establecidos en la ley de compras y contrataciones.

A tal fin, se le solicita al sector del cual surja la necesidad que entre 15 y 20 días antes del requerimiento se envíe al sector de administración un mail detallado con todas las especificaciones del bien o servicio requerido. Incluso se solicita un anexo que clarifique las



condiciones necesarias para que evitar problemas posteriores con las ofertas recibidas. Una vez que esta información llega al sector, se procede a su ingreso en el sistema BAC para generar el proceso de licitación o contratación menor. Recibidas las ofertas, se trasladan al sector que efectuara el requerimiento para su análisis, indicando el orden de mérito en función de los montos ofrecidos. Con la confirmación de los mismos, y siempre y cuando se cumpla con las formalidades del proceso, se procede a la adjudicación.

Para aquellos casos en los que se registren los extremos previstos en el Artículo 3 se recurre a lo normado por el Decreto 433/2016. Se instruye nuevamente a las áreas técnicas las formalidades que se deben cumplir a la hora de solicitar cotizaciones. Y luego se tramita, en contacto directo con los proveedores, la continuidad del trámite.

Con respecto al procedimiento de aprobación de gastos mediante el Decreto 433/16, se ejemplifica de la siguiente manera:

Contenido del Expediente: Las áreas requirentes deberán asegurarse que los expedientes que tramiten en el marco del Decreto 433/16, cumplan con lo siguiente:

1.- Código de Carátula del Expediente Electrónico: GENE 0304A-Autorización Gastos Servicios Esenciales.

2.- Informe: Firmado por la máxima autoridad del área requirente (DG o SS), donde conste el objeto a contratar, el contexto del cual surge la necesidad de contratación, se aplique y justifique la necesidad impostergable que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente.

3.- Solicitud de Gastos: Confeccionada por la Unidad requirente, en el estado "Autorizado".

4.- Informe Gráfico: Invitaciones a cotizar (al menos 3-tres) cursadas por medios efectivos y comprobables.

5.- Informe Gráfico: Presupuesto en hoja membretada, período de validez y firmados (al menos tres).

6.- Informe Gráfico: Constancia de Inscripción de los proveedores en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores: del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en estado "INSCRIPTO".

7.- Informe Gráfico: Cuadro Comparativo de los presupuestos recibidos.

8.- Informe: Breve análisis y conclusión, que se desprenda del cuadro comparativo realizado, mediante el cual se llega como resultado al proveedor seleccionado.

9.- Proyecto de Acto Administrativo: Subido como archivo de trabajo en el expediente.

10.- Providencia: Firmada por la máxima autoridad de esta Subsecretaría, realizando el pase del expediente a la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones. Subgerencia de Compras, dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal.



ANEXOII

Responsabilidades Primarias

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL

Descripción de Responsabilidades Primarias

Diseñar las políticas para la preservación de las áreas de protección histórica dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entender en las políticas de conservación del Casco Histórico de la Ciudad y su patrimonio arqueológico.

Diseñar y formular políticas y planificar acciones para promover, rescatar, preservar, actualizar, rehabilitar y conservar el Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar y formular políticas, planificar acciones y administrar los museos y el patrimonio museístico del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de promoverlo, rescatarlo, preservarlo y actualizarlo.

Diseñar y conducir las políticas tendientes a promover la participación cultural a través de la realización de actividades artísticas, programas socio culturales y científicos, proyectos, eventos, seminarios, convenios y concursos.

Supervisar la aplicación de la normativa vigente para el funcionamiento de la Comisión de Carnaval creada por Ordenanza N° 52.039.

Entender en actividades para promover la lectura, y gestionar, diseñar y fiscalizar las políticas referidas a las Bibliotecas de la Ciudad con la finalidad de facilitar el acceso al conocimiento de las obras que forman parte de su patrimonio.

DIRECCIÓN GENERAL FESTIVALES Y EVENTOS CENTRALES

Descripción de Responsabilidades Primarias.

Planificar, coordinar y organizar los festivales a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fomentar y promover la producción artístico-cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Acrecentar el desarrollo del turismo cultural en la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes.

Potenciar el desarrollo y sostenimiento de los pequeños y medianos emprendimientos culturales, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar e implementar los programas, actividades, acciones y servicios artísticos culturales que se desarrollan en la Usina del Arte.

GERENCIA OPERATIVA GESTIÓN DE OPERACIONES

Descripción de Acciones Instrumentar las herramientas legales y administrativas necesarias para implementar el plan de contenidos.

Controlar los actos administrativos que se originen y/o tramiten desde la Dirección General.

Asistir en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Dirección General, y efectuar el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.

Planificar, ejecutar, coordinar y controlar los procesos inherentes a compras y contrataciones, presupuesto, tesorería, gestión administrativa, recaudación, contratos, concesiones y recursos humanos, entre otros, de la Dirección General, conforme a la normativa vigente dictada por los órganos competentes en la materia.

Proponer medidas y acciones orientadas a optimizar, modernizar y/o desarrollar los aspectos específicos de la gestión. Establecer y desarrollar actividades con el sector privado y organizaciones no gubernamentales para detectar oportunidades de padrinazgo y mecenazgo.

GERENCIA OPERATIVA PRODUCCIÓN

Descripción de Acciones Planificar, producir y coordinar los festivales y/o eventos organizados por la Dirección General.

Organizar y supervisar la producción integral de los eventos.

Administrar y establecer vínculos con los artistas.



GERENCIA OPERATIVA TÉCNICA

Descripción de Acciones Asistir técnicamente a la Dirección General y diseñar la logística para los eventos.

Planificar y desarrollar los aspectos técnicos de los festivales.

Establecer y proveer a la Dirección General el equipamiento para el desarrollo de sus actividades.

GERENCIA OPERATIVA CONTENIDOS USINA DEL ARTE

Descripción de Acciones Diseñar y proyectar la programación de contenidos de los espacios de la Usina del Arte, contemplando los objetivos generales diseñados para la gestión.

Evaluar y analizar la factibilidad de ejecución de las propuestas de otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de agentes externos.

Elaborar y actualizar la agenda integral de las actividades ofrecidas al público.

Coordinar y producir la programación artística y cultural en salas y escenarios.

Proponer medidas y acciones para optimizar, modernizar y/o desarrollar los aspectos específicos de la gestión y de la producción de servicios artístico-culturales.

Organizar programas y acciones con instituciones públicas y privadas para estimular la creación artística y la generación de nuevas audiencias.

Establecer vínculos de comunicación y cooperación con los agentes culturales del distrito de las artes.

GERENCIA OPERATIVA OPERACIONES USINA DEL ARTE

Descripción de Acciones Supervisar el funcionamiento edilicio y el cumplimiento de las actividades programadas.

Intervenir en los procesos de locación y/o cesión de salas y dependencias de la Usina del Arte.

Diseñar, coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades del personal interviniente en las tareas programadas.



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Controlar el cumplimiento de la normativa de seguridad referida a espacios y eventos públicos.

Realizar las acciones necesarias para asegurar la operatividad de las instalaciones.

Coordinar con otras áreas de la Dirección General el apoyo necesario para el desarrollo de las actividades y eventos.



ANEXO III

Detalle de Actividades

CONVOCATORIAS QUE INCLUYERON LA CATEGORÍA MÚSICA: - USINA ILUMINA LUGAR: USINA DEL ARTE FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18/03/2022 Convocatoria destinadas a grupos o solistas que quisieran formar parte de la programación de la Usina del Arte, con el objetivo de continuar promoviendo una agenda cultural de calidad y logrando posicionar a la Usina del Arte como una plataforma para impulsar y visualizar a diferentes artistas de todo el país. 840 proyectos presentados Categorías con más inscripciones: Nuevos sonidos / Rock & cultura retro / Música Clásica / Cultura Regional de nuestro país. PROYECTOS PRESENTADOS: 840 PROYECTOS SELECCIONADOS: 69 NOMBRE DEL PROYECTO: 1. Al ritmo del vuelo. Por Kabradepata por Valeria Donatti (16/04/2022 en Auditorio) 2. Furious por Agustina Sosa (14/05/2022 en Patio Central) 3. Ernan en VHS y los chicos del videocslub por Luciano Ferraro - Ernan en VHS (14/05/2022 en Patio Central) 4. Ernan en VHS y los chicos del videoclub por Hernan Menafra (14/05/2022 en Patio Central) 5. Ernan en VHS y los chicos del videoclub por Emiliano Capuvilla (14/05/2022 en Patio Central) 6. Ernan en VHS y los chicos del videoclub por Martin Salvanés - Ernan en VHS (14/05/2022 en Patio Central) 7. CICI (14/05/2022 en Patio Central) 8. Interpaul, tributo a Paul McCartney en concierto (15/05/2022 en Patio Central) 9. Las Rvinas, ¡a puro folklore! por Nicolas Repetto (25/05/2022 en Patio Central) 10. EcoPayasadas (05/06/2022 en Calle interna) 11. Los secretos de la abuela Gertrudis por Florencia Torregrosa(11/06/2022 en Sala de Cámaras) 12. Caracolá (17/06/2022 en Sala de Cámaras) 13. Las Rvinas, ¡a puro folklore! (19/06/2022 en Sala de Cámaras) 14. Desierto y Agua, tradición electrónica por Andrea Feiguin (20/06/2022 en Patio Central) 15. Sol Mihanovich en vivo por Sol Mihanovich (20/06/2022 en Sala de Cámaras) 16. Ópera Martín Fierro, versión rock (20/06/2022 en Auditorio) 17. Muds por Cecilia Guevara (25/06/2022 en



Sala de Cámaras) 18. La orquesta mágica (26/06/2022 en Foyer) 19. Juli Suanno por Julieta Suanno (26/06/2022 en Patio Central) 20. Martina Flores por Martina Flores (26/06/2022 en Sala de Cámaras) 21. Perdiendo el tiempo (02/07/2022 en Auditorio) 22. Música Coral Argentina por Pablo Zatman (03/07/2022 en Auditorio) 23. Viaje infinito por Ibrahim Gil (03/07/2022 en Sala de Cámaras) 24. Copla Colores por Valeria Donatti (09/07/2022 en Auditorio) 25. Maxi Pachecoy en vivo por Maximiliano Pachecoy (09/07/2022 en Sala de Cámaras) 26. Micaela Chauque, 20 años en los escenarios por Micaela Chauque (09/07/2022 en Auditorio) 27. Una historia con fusa y redonda. Por Tito y Coloso (10/07/2022 en Auditorio) 28. Vida Leda & Tríptico por Vida Leda (10/07/2022 en Sala de Cámaras) 29. Vida Leda & Tríptico por Tríptico (10/07/2022 en Sala de Cámaras) 30. Daniela Toro canta a Daniel Toro por Daniela Toro (10/07/2022 en Auditorio) 31. Banda de tías (06/08/2022 en Auditorio) 32. Cajita de cuentos, para armar y desarmar. Por Galin Contenidos (07/08/2022 en Sala de Cámaras) 33. Aguavá + Victoria Birchner por Aguavá (15/08/2022 en Sala de Cámaras) 34. Aguavá + Victoria Birchner por Victoria Birchner (15/08/2022 en Sala de Cámaras) 35. El viaje de Olivia (21/08/2022 en Sala de Cámaras) 36. Canciones Pintadas. Por Pichiculundios (27/08/2022 en Sala de Cámaras) 37. Lab M1 - Live set (03/09/2022 en Patio Central) 38. Guacho Bleu presenta "Pepsi Fría & Antiácido" (03/09/2022 en Patio Central) 39. Ngenko, el espíritu del agua (04/09/2022 en Patio Central) 40. Ruidocroma (04/09/2022 en Patio Central) 41. Sueño Delta, por Lis Sikorski (04/09/2022 en Patio Central) (01/10/2022 en Patio Central) 42. La Runfla Rioplatense por Nicolás Reverso (01/10/2022 en Patio Central) 43. Tres Mundos (15/10/2022 en Patio Central) 44. Los Mistoles (15/10/2022 en Patio Central) 45. María Chicumba (16/10/2022 en Patio Central) 46. Laermandá presenta "Mestizoamérica" (16/10/2022 en Patio Central) 47. Recital de contrabajo y piano (06/11/2022 en Sala de Cámaras) 48. Trío Victoria (03/12/2022 en Sala de Cámaras) 49. Vivalto da camera (04/12/2022 en Sala de Cámaras) 50. Fenna por Fenna Frei (22/10/2022 en Patio Central) 51. Opera Martin Fierro versión Rock por Nicolas Posse (20/06/2022 en Auditorio) 52.



Canta y No llores de Vanessa Alanis (08/10/2022 en Libroteca) 53. Upa por Gabriela Hillar (20/08/2022 en Libroteca) 54. Lulu Marlen Circo por Lucia Celeste Viera (25/07/2022 en Fogoncito) 55. Compañía Estampillas por Yanina Cupini (25/15/2022 en calle Interna) 56. La banda de las Corbatas por Jorge Alvarez Fernandez (04/06/2022 en Auditorio) 57. Orquesta mágica por Marisita Music (26/06/2022 en Foyer) 58. Sala Plateada por Raúl Joaquin Cabrera (20/07/2022 en Calle interna) 59. Cia Torcacita por Natalia Binden (17/12/2022 en Espacio Creativo) 60. Compañía Plan B por Rodrigo Atencio (22/07/2022 en Auditorio) 61. Clase de Danzas las Ilusiones por Camila Otreras (19/07/2022 en Bajo autopista) 62. Las hermanas misterio por Victoria Baldomir (19/07/2022 en Auditorio) 63. La magia es cosa seria por Capotina por Adrián Asset (24/07/2022 en calle interna) 64. Circo Loyola por Florencia Morales (16/07/2022 en Calle interna) 65. Rueda la Ola por Gabriela (24/07/2022 en Foyer) 66. Patri el Inventor de canciones por Patricio Farmulari (10/10/2022 en calle interna) 67. El circo de campanita por Sandra Yudchak (28/07/2022 en calle interna) 68. Mago Capu por Sandra Yudchak Producciones (19/07/2022 en calle interna) 69. Mecache rock por Sandra Yudchak producciones (31/07/2022 en auditorio) - POR EL PODER DEL JUEGO 3 LUGAR: USINA DEL ARTE Y MUSEOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Convocatoria abierta para artistas del sector infantil destinada para aquellos artistas que tengan proyectos culturales que promuevan el juego y participación de las infancias. PROYECTOS PRESENTADOS: 287 (219 formaciones pequeñas y 68 formaciones grandes) PROYECTOS SELECCIONADOS: 44 (18 CABA - 15 PBA - 2 INTERIOR) 1. AL ROCK CON LECHE de ANDRÉS BOADO (08/01/2023 en Patio Central) 2. LA VEREDITA EN "EXPLORADORES" de ESTEFANIA LUCERO (20/11/2022 en Auditorio) 3. LOS CANTAYASOS - "MUCHO CON POCO" de MARCELO LUCIANO ALBAMONTE (02/10/2022 en Auditorio) 4. COTÉ TE CANTA de MARÍA JOSÉ LABANDEIRA (23/10/2022 en Auditorio) 5. PAYATRONICOS de LEONEL HORACIO MACALUSE (04/12/2022 en Auditorio) 6. LA BANDA DE LAS CORBATAS, UN VIAJE MUSICAL POR LATINOAMÉRICA de JORGE



ALFREDO ALVAREZ FERNANDEZ (16/10/2022 en Auditorio) 7. RISÓPOLIS de LEONARDO MARIO SAGGESE (Renunció) 8. DETRÁS DE LA VENTANA de JESSICA MARA PEDERCINI (13/11/2022 en Auditorio) 9. ANIMALES DIVERTIDOS de NATALIA LORENA PRESA (06/11/2022 en Sala de Cámaras) 10. LAS AVENTURAS DE PEDRO PELUQUÍN de MARIA SOLEDAD SCRIVANO (09/10/2022 en Auditorio) 11. LOS MELLIS "UN UNIVERSO MUSICAL" de JOEL EMMANUEL CAZENEUVE (10/12/2022 en Auditorio) 12. UN VIAJE MULTICOLOR de MARIA PAULA GARNIER (06/11/2022 en Auditorio) 13. RECHACABUCOS de CARLOS GERARDO GUEDES (15/04/2023 en Sala de Cámara) 14. TRASIJUN de FERNANDO ANDRÉS FAZZINI (16/04/2023 en Sala de Cámara) 15. LEPIFIÉ de MAIA LUZ ZABALLA (MUSEOS) 16. "PARA ANDAR LIGERO" JUEGO DE VIAJERAS Y VIAJEROS de MARIA JOSE COLONNA (12/11/2022 en Auditorio) 17. BITÁCORA DE UNA AVENTURA PIRATA de PECCIA LENCINA MARÍA CECILIA (19/03/2023 en Sala de Cámara) 18. COREAR RE-BUSCADO de MARIANO FRUMENTO (17/12/2022 en Sala de Cámaras) 19. GUARDIANES DEL OCÉANO de GISELLE ANAHÍ CÁCERES (22/10/2022 en Bajo Autopista) 20. LA MAGIA DE TODAS LAS COSAS de ANGELICA MARIANA BUSTINZA (21/11/2022 en Sala de Cámaras) 21. LES PAYASES, UNA OBRA EN DECONSTRUCCIÓN de BARBARA GOLDSCHTEIN(05/11/2022 en Auditorio) 22. CANCIONES PEQUEÑAS MEDIANAS Y GRANDES de MARCOS JAVIER MARTÍNEZ(MUSEOS) 23. LOS CHINCHIMOYES de JOSÉ GABRIEL COROMINAS (NO ACTUARON) 24. MICRO TEATRO NEGRO: MISIÓN ESPACIAL EP II de MARÍA NATALIA RECABARREN PALMA DEL REY (04/12/2022 en Calle Interna) 25. CREANDO MUNDOS (TALLER CHROMA KEY) de AGUSTIN EMILIANO BESTOSO (MUSEOS) 26. CIUDAD DE CUISES de NADIA DANIELA TALLON (08/12/2022 en Sala de Cámaras) 27. BANDA DE COSQUILLAS de ELIANA MARIEL KARP (24/09/2022 en Foyer) 28. SUBIBAJA, UN VIAJE EN CANCIONES de CAMILO RIET (15/10/2022 en Sala de Cámaras) 29. TALLER DE PLUMAS, VUELOS Y DESPEGUES de MARÍA ARANGUREN



(22/10/2022 en Espacio Creativo) 30. REFLEJOS DIBUJADOS de ALICIA JAVIERA VALENCIA ARENAS (04/12/2022 en Espacio Creativo) 31. MEGAESTRUCTURAS de MARIA CECILIA GARAVAGLIA (MUSEOS) 32. CANTARES DE COLORES , MÚSICA DE AYER HOY Y SIEMPRE de IRMA LAURA MARTÍNEZ (08/10/2022 en Sala de Cámaras) 33. NINA ATRAPAMUNDOS de MARÍA CARLA ALMIRÓN (30/10/2022 en Calle Interna) 34. RELATOS VISUALES. JUGAR Y CREAR CON SOMBRAS de ESTEFANÍA DAICZ (MUSEOS) 35. ¡SIN DESPERDICIO! de LETICIA NÉLIDA PAOLANTONIO (MUSEOS) 36. MISIONES SECRETAS: ¿DÓNDE ESTÁ LA LUNA? de SEBASTIÁN AGUADO (19/11/2022 en Espacio Creativo) 37. CUIDANDO A JUANITO de ANA MARÍA ARDOHAIN (MUSEOS) 38. SIN FIN SONORO-SENSORIAL de MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ (MUSEOS) 39. CUENTOS Y CANCIONES PARA LA HORA DEL MATE de ANDREA NOEMÍ BOZZO (12/11/2022 en Calle Interna) 40. LO VES O NO LO VES - HOMENAJE A MARÍA ELENA WALSH de NADIA CROSA (24/09/2022 en Foyer) 41. CLUB DE DETECTIVES ITINERANTE PRESENTA "EL INCREÍBLE CASO KISLEVA" de ADRIANA PAULA GARCÍA (24/09/2022 en Salón Mayor) 42. TILUC de MACARENA DEL MASTRO (19/11/2022 en Lupiiii) 43. A LA LUNA YO ME VOY de MARIA VERONICA GALAN (19/11/2022 en Espacio creativo) 44. RAPSODIA DE ANIMALES de JUAN MANUEL IGNACIO MEDINA PARDI (29/10/2022 en calle interna) - DISCOS CARDINALES: LUGAR: USINA DEL ARTE FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18/03/2022 AL 02/05/2023.- En esta convocatoria participaron distintos grupos y solistas nacionales de cualquier género musical que hayan grabado un álbum, single o EP entre marzo de 2021 y marzo de 2022 y que no haya sido presentado previamente en escenarios públicos o privados de AMBA. Los proyectos seleccionados formaron parte de la programación presencial de la Usina del Arte durante el año 2022. Además, contaron con cobertura de foto y video, transmisión vía live streaming para todo el país, prensa y difusión de la presentación, un tour cultural y musical exclusivo por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y viáticos cubiertos. PROYECTOS PRESENTADOS: 286



CATEGORÍAS: Rock / Pop / Folclore PROYECTOS SELECCIONADOS: 30 (15 CABA - 8 PBA - 7 INTERIOR)

1. "MILONGA DESCALZA" DE 3 ORILLAS de GERALDINE ROBERTA FARHAT (11/12/2022 en Sala de Cámara)
2. "F*CK THEM" DE AICHU ONE de AIXA ARIANA FALCO (25/09/2022 en Sala de Cámara)
3. "MAGIA" DE AYMARÁ de FERNANDO ADRIÁN MICOZZI (02/10/2022 en Sala de Cámara)
4. "BAGNER MUJER" DE BAGNER de ESTEBAN ARIEL VERÓN (renunció)
5. "#PORNOPOP" DE DALMANEREA de DIEGO RODOLFO GARCIA AMOROSINO (20/08/2022 en Sala de Cámara)
6. "DELACALLE LOW BRASS - VOL.2" DE DELACALLE LOW BRASS de DIEGO HERNÁN GIMÉNEZ (NO ACTUARON)
7. "BRÚJULA" DE EL FATO TANGO de FERNANDO RAÚL RAMÍREZ (11/12/2022 en Sala de Cámara)
8. "LA FLOTA" FLOR SABAN de FLORENCIA SABAN (04/09/2022 en Sala de Cámara)
9. "XO (UN MENSAJE PARA VER CÓMO TE HA IDO)" DE FOONG de JOAQUÍN FOONG QUINTANILLA (25/09/2022 en Sala de Cámara)
10. "HESTIA" DE .WAD de GUADALUPE CHIROTARRAB (04/09/2022 en Sala de Cámara)
11. "333" DE HOLMS de MERCEDES CAMILA SANCHEZ (04/09/2022 en Sala de Cámara)
12. "RADIESTESIA" DE ILE PEZ de ILEANA PEREZ (18/03/2023 en Sala de Cámara)
13. "RESURRECCIÓN" DE LÁGRIMA O ALIENADO de LAURA MASTANTUONO (20/08/2022 en Sala de Cámara)
14. "SUPERSAD " DE LEANDRO LACERNA de LEANDRO LACERNA (02/10/2022 en Sala de Cámara)
15. "JUGO DE LIMÓN/LIBRE" DE LOS ARCANOS DEL DESIERTO de AGUSTÍN RAUBIAN (No actuaron)
16. "ROMANCE ISLEÑO" DE LOS MANGRULLEROS de ALEJANDRO CÁMARA (02/10/2022 en Sala de Cámara)
17. "PUEDO SIEMPRE" DE MARCIA DEVIAJE de MARCELA SOL TURJANSKI (02/10/2022 en Sala de Cámara)
18. "NEGRO" DE MARIANO GÓMEZ de MARIANO GÓMEZ (04/12/2022 en Sala de Cámara)
19. "LA ERA DE LOS ELEFANTES" DE MARINA RUIZ MATTA QUINTETO de MARINA RUIZ (11/12/2022 en Sala de Cámara)
20. "ELEMENTO FUEGO" DE MONTE LEJOS de INÉS MARÍA ECKELL (04/12/2022)
21. "VOLVERME A ENCONTRAR" DE MUSTER de AGUSTÍN FABIANI (16/10/2022 en Sala de Cámara)
22. "LAS



HORAS" DE PABLO CASALS de PABLO MARTÍN CASALS (23/10/2022 en Sala de Cámara) 23. "ANNWN" DE PEKA ROUX de FRANCISCO BERNHARDT (23/10/2022 en Sala de Cámara) 24. "QUID A ME" DE PERCY BIG BANG de MAURO RUBEN ALEXIS PONCE (25/09/2022 en Sala de Cámara) 25. "OTOÑO" DE QUIMIA de MAXIMILIANO STEINVARCEL VALERGA (04/12/2022 en Sala de Cámara) 26. "VÍSPERA" DE SATURNO de JUANA RASPO (23/10/2022 en Sala de Cámara) 27. "MÁSCARAS" DE SEÑOR BESTIA de EZEQUIEL ESCOBAR BERISSO (16/10/2022 en Sala de Cámara) 28. "CONSTRUIR" DE VALLE de LEANDRO BISOGNO (16/10/2022 en Sala de Cámara) 29. "AFFAIRE" DE VITA SET de MANUEL ÁLVAREZ (20/08/2022 en Sala de Cámara) 30. "EL SILENCIO DEL UNIVERSO" DE XPIRAL de FEDERICO ROMAGNOLI (23/10/2022 en Sala de Cámara) ARTES VISUALES MUESTRAS Y ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2022 MUESTRA 1: Lo que cuento con mi cuerpo - artistas argentinas en acción (SALA LABERINTO | 12.3 al 20.6) ACTIVIDADES VINCULADAS: - Visita guiada con la curadora Melisa Boratyn: visita guiada por la muestra - Laboratorio de Experimentación Gráfica por Natacha Ebers (15.5): este encuentro propone vincularnos con la materialidad, con la diversidad de soportes, la experimentación en el uso de la sacapruedas y sus tipografías. Se indagará en la creación de dispositivos performativos en función a la palabra y el desarrollo de recursos para la intervención de espacios. - ¿Dónde se sienten nuestros gritos? (20.6): empezando con un video a modo de disparador, responderemos tres preguntas que formarán parte de un muro grupal. Un grito colectivo de participación colectiva. MUESTRA 2: Magos renunciando a renunciar - Emilio Bolinches (SALA LABERINTO | 24.6 al 3.7) ACTIVIDADES VINCULADAS: - Cocktail por inauguración: inauguración privada producida en conjunto con la embajada de Uruguay MUESTRA 3: Revelaciones de un jardín - Pum Pum (SALA LABERINTO | 16.7 al 4.9) ACTIVIDADES VINCULADAS - Miradas Poéticas: Taller de Dibujo: en este taller, te invitamos a explorar el universo visual de la artista Pum Pum a través del dibujo con el objetivo de estimular una mirada



poética de la naturaleza e imaginar diferentes relatos para sus personajes. Los dibujos realizados en este taller formarán parte de la muestra de Pum Pum en la sala Laberinto. - Cortar/Pegar: Taller de Collage: encuentro para zambullirse en las formas, los colores y los sentidos que surgen de la superposición de imágenes y materiales. Afilar la mirada y descubrir nuevas posibilidades en la recombinación de elementos diversos. - Manos a la Obra: Laboratorio de Exploración Textil: espacio para descubrir texturas y colores a través del contacto y amasado del fieltro húmedo: sentir el material, transformarlo y jugar con sus posibilidades. Estos tres talleres se repitieron a lo largo de las Vacaciones de invierno, uno por día MUESTRA 4: HUMANA x TROSMAN CHURBA (FOYER | 22.10.22 al 11.6.23) ACTIVIDADES VINCULADAS: - Noche de los Museos: demostración de técnicas textiles - Talleres HUMANA todos los sábados y domingos desde el 22.10.22 (para infancias) - 3 talleres HUMANA para adultxs MUESTRA 5: Oscuminar (SALÓN MAYOR | 22.10 al 18.12) ACTIVIDADES VINCULADAS: - Visitas para grupos del Programa Casa de la Niñez y la Adolescencia - Visitas de escuelas



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO IV

Modificaciones Presupuestarias

Programa 15 “Usina del Arte” - Actividad 11000 y 15000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2022													
LISTADO POR NORMA APROBATORIA													
CIFRAS DEFINITIVAS													
Tipo Norma Aprob	Número Norma Aprob	Fecha Norma Aprob	Tipo de Ajuste	Número MP	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa	Actividad	Inciso	Principa	Parcial	Importe Positivo	Importe Negativo
23-RESOLUC	1065	24/2/2022	SEC	508	50	507	15	11000	3	4	7	5.900.000,00	
23-RESOLUC	1065	24/2/2022	SEC	508	50	507	15	15000	3	4	7	2.000.000,00	
23-RESOLUC	647	14/2/2022	SEC	435	50	507	15	11000	3	4	7	11.341.250,00	
43-RESOL. M	211	27/12/2022	RES	11076	50	507	15	11000	3	4	7	8.750,00	
43-RESOL. M	7	10/1/2022	RES	6	50	507	15	11000	3	9	9	7.372.414,00	
TOTALES												26.622.414,00	
												Dif. MP	-26.622.414,00



ANEXO V

Contratos Artísticos.

EXPEDIENTE	APELLIDO	NOMBRE	ROL	ANUAL
7055920	RECALDE	GABRIELA	EQUIPO DE PRODUCCION USINA DEL ARTE	\$240.000
4963597	VOLPINI DIAZ	PABLO MARTIN	EQUIPO DE OPERATIVA USINA DEL ARTE	\$200.000
4966240	AHUMADA	AYELEN ABIGAIL	PRODUCCION ARTISTICA PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA USINA DEL ARTE	\$252.000
7056052	ABINET	FRANCISCO	PRODUCCION PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA USINA DEL ARTE	\$192.000
5666290	SOLE	JAVIER LUIS	ARTE	\$493.600
5665193	ROLDAN	DAVID	PRODUCCION TECNICA PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA USINA DEL ARTE	\$240.000
7055685	AREVALO	NATALIA	PRODUCCION OPERATIVA PARA LA USINA DEL ARTE	\$150.000
7055767	LEFKOVICS	GASTÓN	PRODUCCIÓN TECNICA PARA LA USINA DEL ARTE	\$150.000
7055877	SOSTRES	SOFÍA	ARTES VISUALES PARA LA USINA DEL ARTE	\$300.000
7056117	URDINEZ	MARIA INES	PRODUCCION PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA USINA DEL ARTE	\$144.000
7055802	STANGA	CLARA MARIA	PRODUCCION PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA USINA DEL ARTE	\$144.000
7055992	GONZALEZ	FLORENCIA	COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN DEL AREA DE EDUCACIÓN PARA USINA DEL ARTE	\$228.214
7518035	DEL AGUILA	MARIANO	PRODUCTOR EN PROGRAMACION DE MÚSICA EN USINA DEL ARTE	\$280.000
7518330	IAIES	ADRIAN HUGO	DIRECTOR ARTÍSTICO EN LA USINA DEL ARTE	\$500.000
7518501	MONTIEL	LUCIA ROSA	AVATAR CARINA STANZIONE	\$46.000
10768375	GRANJA	JOAQUIN	PRODUCCIÓN TECNICA PARA LA USINA DEL ARTE	\$280.000
11321909	ROSSI	JULIÁN	ARTE	\$88.000
10769687	ALVAREZ	CECILIA	ATENCIÓN AL ESPECTADOR PARA LA USINA DEL ARTE	\$48.000
12096309	RAMOS	MARIANGELES	TALLERISTA EN "IUPIII" EN EL MARCO DE LA APERTURA DELA USINA DEL ARTE	\$132.000
11320715	JARALUNGI	JESSICA	TALLERISTA EN "IUPIII" EN EL MARCO DE LA APERTURA DELA USINA DEL ARTE	\$132.000
10769145	ROVIRA	ROBERTO	PRODUCTOR TECNICO PARA DISTINTOS EVENTOS PARA LA USINA DEL ARTE	\$240.000
13456604	MARTÍNEZ	MARÍA LUZ	PRODUCTORA PARA DISTINTOS EVENTOS EN LA USINA DEL ARTE	\$458.502
15290585	MANSILLA	IAN JAVIER	CARGA USINA SADOFE	\$180.000
14049731	DEL AGUILA	MARIANO	PRODUCTOR EN PROGRAMACION DE MÚSICA EN USINA DEL ARTE	\$462.000
7518501	MONTIEL	LUCIA ROSA	AVATAR CARINA STANZIONE	\$69.000
14049508	AHUMADA	AYELEN ABIGAIL	PRODUCCION ARTISTICA PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA USINA DEL ARTE	\$438.480
14207420	RECALDE	GABRIELA	EQUIPO DE PRODUCCION USINA DEL ARTE	\$456.000
14208767	VOLPINI DIAZ	PABLO MARTIN	EQUIPO DE OPERATIVA USINA DEL ARTE	\$379.998
13450217	AREVALO	NATALIA	PRODUCCION OPERATIVA PARA LA USINA DEL ARTE	\$379.998
14049295	ABINET	FRANCISCO	PRODUCCION PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA USINA DEL ARTE	\$345.600
14050155	URDINEZ	MARIA INES	PRODUCCION PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA USINA DEL ARTE	\$345.600
14050036	STANGA	CLARA MARIA	PRODUCCION PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA USINA DEL ARTE	\$352.800
14208152	SOLE	JAVIER LUIS	ARTE	\$577.000
14049868	SOSTRES	SOFÍA	ARTES VISUALES PARA LA USINA DEL ARTE	\$577.000



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

14205449	GONZALEZ	FLORENCIA	COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN DEL AREA DE EDUCACIÓN PARA USINA DEL ARTE	\$597.000
13456384	ALVAREZ	CECILIA	ATENCIÓN AL ESPECTADOR PARA LA USINA DEL ARTE	\$338.400
23883504	CARRASCO	ANA VICTORIA	PRODUCCIÓN PARA DISTINTOS EVENTOS EN LA USINA DEL ARTE	\$600.000
23881712	RAMOS	MARIÁNGELES	DEL ARTE	\$336.000
23883920	RAMOS	DAIANA	ARTE	\$336.000
23883594	CERONI	NOELIA ROCÍO	DOCENTE DE TALLER PARA EL AREA DE EDUCACIÓN EN USINA DEL ARTE	\$456.000
23883980	PEREIRA	MARTÍN	PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA USINA DEL ARTE	\$260.000
23884256	ALBORNOZ	DAVID RAMÓN	PRODUCCIÓN PARA DIFERENTES EVENTOS EN LA USINA DEL ARTE	\$450.000
24566239	RAMIREZ	LUCIANO	EQUIPO DE PRODUCCION OPERATIVA USINA DEL ARTE	\$480.000
26404886	ABRUZZESE	NATALIA	PRODUCCION EN EL MARCO DE VACACIONES DE INVIERNO EN LA USINA DEL ARTE	\$44.160
28729033	STANGA	ROSARIO	EN LA USINA DEL ARTE	\$44.160
28729033	STANGA	ROSARIO	LA USINA DEL ARTE	\$44.160
26405146	LLANOS	RUT SOFIA	PRODUCCION EN EL MARCO DE VACACIONES DE INVIERNO EN LA USINA DEL ARTE	\$44.160
25712470	ESTRELLA	GRACIELA	PROGRAMACIÓN REGULAR DE LA USINA DEL ARTE	\$198.000
27253542	GAGLIARDINI	BRUNO MARTIN	DIRECTOR ARTÍSTICO DE ESPECTÁCULO INFANTIL EN EL MARCO DE LAS VACACIONES DE INV	\$88.000
28730628	HERNANDEZ	MARIA KARINA	PRODUCCION EN EL MARCO DE LAS VACACIONES DE INVIERNO EN LA USINA DEL ARTE	\$56.448
27253813	HUERGO	CATALINA	DOCENTE DE TALLER ARTISTICO EN EL MARCO DE VACACIONES DE INVIERNO 2022 EN LA US	\$50.000
	SANDLIEN	AILIN LEONOR	DOCENTE EN TALLER DE ARTES INTEGRADAS "EXPLORACIÓN DEL UNIVERSO VISUAL PUM PU	\$38.800
27841404	LOMBARDI	SERGIO DARIO	PRODUCTOR ARTÍSTICO PARA DIVERSOS EVENTOS EN EL MARCO DE VACACIONES DE INVIER	\$48.000
27249330	IAIES	ADRIAN HUGO	DIRECTOR ARTÍSTICO EN LA USINA DEL ARTE	\$500.000
29500146	MENENDEZ	OMAR ENRIQUE	COORDINACIÓN DE AREA OPERATIVA EN LA USINA DEL ARTE	\$431.520
25713265	ROSSI	JULIAN	REGULAR DE LA USINA DEL ARTE	\$130.000
29491041	MARTINEZ CAL	MARIA CELESTE	PRODUCTORA EN ESPACIO LIBROTECA EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN REGULAR EN L	\$128.000
32004755	PARIS	EDUARDO	COORDINADOR DE GASTRONOMIA EN LA USINA DEL ARTE	\$500.000
32797356	MANCIPE LEÓN	LUIS REINALDO	EQUIPO DE OPERATIVA USINA DEL ARTE	\$320.000
33764976	SOSTRES	SOFÍA	COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN DEL AREA VISUALES EN LA USINA DEL ARTE	\$515.040
35599445	GONZALEZ	FLORENCIA	COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN DEL AREA DE EDUCACIÓN PARA USINA DEL ARTE	\$494.438
33765222	MARTINEZ	MARIA LUZ	PRODUCTORA PARA DISTINTOS EVENTOS EN LA USINA DEL ARTE	\$302.499
39422554	AHUMADA	AYELEN	PRODUCCION ARTISTICA PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA USINA DEL ARTE	\$237.728
38131822	DEL AGUILA	MARIANO	PRODUCTOR EN PROGRAMACION DE MÚSICA EN USINA DEL ARTE	\$186.340
37384752	VARELA	JULIETA LUCILA	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA PARA EL AREA DE INFANCIA DE LA USINA DEL ARTE	\$156.200
37387821	URDINEZ	MARIA INES	PRODUCCION PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA USINA DEL ARTE	\$181.851
37384900	ALVAREZ	CECILIA	PRODUCCIÓN PARA DISTINTOS EVENTOS EN LA USINA DEL ARTE	\$181.851
36478736	AREVALO	NATALIA	PRODUCTORA PARA DISTINTOS EVENTOS EN LA USINA DEL ARTE	\$180.801
37387034	MENENDEZ	OMAR ENRIQUE	COORDINACIÓN DE AREA OPERATIVA EN LA USINA DEL ARTE	\$365.678
37386378	CARRASCO	ANA VICTORIA	COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN PARA DISTINTOS EVENTOS EN LA USINA DEL ARTE	\$340.800
37385850	CONTINO	CECILIA	ARTE	\$180.000
35599758	LAHITTE	MARÍA ELISA	ASISTENTE DE PRODUCCIÓN PARA DIFERENTES EVENTOS EN LA USINA DEL ARTE	\$232.437
36479120	ROLDAN	DAVID	PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA USINA DEL ARTE	\$225.000
37385370	PEREIRA	MARTÍN	PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA USINA DEL ARTE	\$182.000
38131412	LEIVA	MARIA BELEN	ARTE	\$90.210



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

CHECK LIST EXPEDIENTES DE CONTRATOS ARTISTICOS.

N° EXPTE	INICIALES DE NOMBRE Y APELLID	CARÁ TUI	ADJUDI CACIÓ N	CONSTANCIA REG. SIMPLIFICA	COPIA DN	CV	DD.JJ LOCACIÓN DE	CONTRA TO	DEUDOR ALIM. MOROSO	ACTO ADM (RESOLU	FACTUR AS	INGRESOS BRUTO
4963597	VD,PM	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
4966240	A,AA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	EXENTO
5665193	R,DL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
5666293	S,JL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI		SI
7055685	A,NS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
7055767	L,GE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	EXENTO
7055802	S,CMM	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
7055877	S,S	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	EXENTO
7055920	R,GL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
7055992	G,FG	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
7056052	A,F	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	EXENTO
7056117	U,MI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	EXENTO
7518035	DA,MM	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
7518330	I,AH	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	EXENTO
7518501	M,LR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	EXENTO



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° EXPTE	INICIALES DE NOMBRE Y APELLID	CARÁ TUI	ADJUDI CACIÓ N	CONSTANCIA REG. SIMPLIFIC	COPIA DN	CV	DD.JJ LOCACIÓN DE	CONTRA TO	DEUDOR ALIM. MOROS	ACTO ADM (RESOLU	FACTUR AS	INGRESOS BRUTOS
10768375	G,JT	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
10769145	R,RE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
10769687	A,CJ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
11320715	J,JA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
11321909	R,JE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	EXENTO
12096309	R,MD	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	EXENTO
13450217	A,NS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	EXENTO
13456384	A,CJ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
13456604	M,ML	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	EXENTO
14049295	A,F	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	EXENTO
14049508	A,AA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	EXENTO
14049731	DA,MM	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
14049868	S,S	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	EXENTO
14050036	S,CMM	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
14050155	U,MI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	EXENTO
14205449	G,FG	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
14207420	R,GL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
14208152	S,JL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
14208767	VD,PM	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° EXPTE	INICIALES DE NOMBRE Y APELLID	CARÁ TUI	ADJUDI CACIÓ N	CONSTANCIA REG. SIMPLIFICA	COPIA DN	CV	DD.JJ LOCACIÓN DE	CONTRA TO	DEUDOR ALIM. MOROSO	ACTO ADM (RESOLU	FACTUR AS	INGRESOS BRUTO
15290585	M,IJ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	EXENTO
23881712	R,MD	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	EXENTO
23883504	C.A	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	4259	Si	Si
23883594	C.N	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	4286	Si	Si
23883920	R.D	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	4493	Si	Si
23883980	P.M	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	4253	Si	EXE
23884256	A.D	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	4274	Si	Si
24566239	R.L	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	4431	Si	Si
25712470	E.F	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	4692	Si	Si
25713265	R.J	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	4684	Si	Si
26404886	A.N	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	4895	Si	EXE
26405146	LL.R	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	4870	Si	EXE
27249330	I.A	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	5311	Si	EXE
27253542	G.B	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	5038	Si	Si
27253813	H.C	si	Si	Si	Si	Si	Si	SI	NO	5120	Si	Si
27841404	L.S	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	5181	Si	EXE
28729033	S.R	si	Si	Si	Si	Si	Si	SI	NO	5431	Si	Si



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

28730628	H.M	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	5486	Si	EXE
29491041	M.M	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	5555	Si	Si
29500146	M.O	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	5451	Si	Si
2004755	P.M	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	5974	Si	Si
32797356	M.L	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	6185	Si	EXE
33764976	S.S	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	6615	Si	Si
33765222	M.M	SI	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	6572	Si	Si
35599445	G.F	SI	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	6829	SI	Si
35599758	L.M	si	Si	Si	Si	Si	Si	SI	NO	6880	Si	Si
36478736	A.N	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	7069	Si	Si
36479120	R.D	si	Si	Si	Si	Si	Si	SI	NO	7025	SI	SI
37384752	V.J	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	7431	Si	Si
37384900	A.C	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	7384	Si	Si
37385370	P.M	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	7273	Si	EXE
37385850	C.C	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	7511	Si	EXE
37386378	C.A	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	7430	Si	Si
37387034	M.O	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	7288	Si	Si
37387821	U.M	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	7224	Si	Si
38131412	L.M	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	7252	Si	EXE
38131822	DA.M	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	7304	Si	Si
39422554	A.A	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	7637	Si	Si



ANEXO VI

Normativa LUE

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 3.304 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó el Plan de Modernización de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de encarar un proceso de modernización administrativa

Que en el punto 7.1 "Legajo Único del Personal Informatizado" de dicho capítulo se expresa que el objetivo de la ley es "Satisfacer necesidades de información y guarda de la documentación certificadora, correspondiente a las personas que prestan servicios personales a la Administración Pública de la Ciudad, así como el cumplimiento de diversas exigencias normativas que ésta debe honrar como empleadora o contratista, mediante la implantación de un régimen actualizado e integral de administración de Legajo Único Personal Informatizado";

Que, en ese marco, entre las actividades se dispuso en los puntos 1 y 2 "Establecer un régimen de Administración Integral del Legajo Único Personal Informatizado obligatorio, para toda persona que mantenga vinculación en la prestación de servicios personales a favor de la Administración Pública de la Ciudad" y "Digitalizar progresivamente y validar mediante firma electrónica la documentación requerida por exigencias legales o de auditoría";

Que posteriormente por Decreto N° 282/2013 se instruyó a todos los organismos del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a utilizar el módulo "LEGAJO UNICO ELECTRÓNICO" (LUE) como único medio de creación,



guarda y archivo de todos los documentos electrónicos correspondientes a los agentes que se desempeñan en el ámbito del Poder Ejecutivo;

Que dicha norma fijó el alcance de la misma a todos los agentes de planta permanente o transitoria del Poder Ejecutivo de la CABA, en todos sus escalafones salvo el Docente;

Artículo 1°.- Impleméntese el módulo "LEGAJO ÚNICO ELECTRÓNICO" (LUE), del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), como único medio de creación, guarda y archivo de todos los documentos electrónicos correspondientes a los agentes que se desempeñan en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Instrúyase a todos los organismos del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a utilizar del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), el módulo "LEGAJO ÚNICO ELECTRÓNICO" (LUE), como único medio de creación, guarda y archivo de todos los documentos electrónicos de los agentes que se desempeñan en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por su parte, el artículo 5° de la norma supra indicada establece que las dependencias de Recursos Humanos de los organismos del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán digitalizar progresivamente los Legajos papel de los agentes determinados en el artículo 4° que se encuentren prestando servicios en la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de incorporarlos progresivamente al módulo de Legajo Único Electrónico del SADE;

La resolución 787/13, Artículo 3°.- Establécese que a partir del 4 de noviembre del corriente las siguientes las

áreas del Ministerio de Cultura deberán comenzar a utilizar el módulo "LEGAJO UNICO ELECTRONICO (LUE)" del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), para la creación, guarda y archivo de todos los documentos electrónicos correspondientes a agentes que se desempeñan en las mismas:

- Dirección General Técnica Administrativa y Legal.
- Dirección General Relaciones Institucionales y con la Comunidad.
- Dirección General Festivales y Eventos Centrales.
- Museo de Esculturas Luis Perlotti.
- Museo Sívori.
- Museo José Hernández
- Gerencia Operativa Planetario.

La resolución 7/2014 establece cuáles son los documentos - generados en el módulo GEDO del SADE, de conformidad con la Resolución N° 130/SECLyT/14- que deben contener los legajos correspondientes a los agentes que se desempeñan en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que conforman el Legajo Único Electrónico.

Artículo 1°.- Establécese que el Legajo Único Electrónico de los agentes que se desempeñan en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debe contener, entre otros, los siguientes documentos generados en el módulo

GEDO del SADE:

- Documento Nacional de Identidad.



- Otros tipos de documentos: LC, LE, PASAPORTE, etc.
- Constancia de CUIL-CUIT.
- Curriculum vitae.
- Título de estudios (todos).
- Las Declaraciones Juradas que correspondan.
- Documentación respaldatoria de los beneficios de asignaciones familiares, en caso de corresponder.
- Constancia de acreditación de servicios en caso de corresponder.
- Declaración y formulario de alta a la aseguradora de Riesgos de Trabajo, si correspondiere.
- Certificado de Reincidencia.
- Acto administrativo de designación con notificación fehaciente (fecha y firma).
- Certificado de no inclusión en registro de deudores alimentarios.
- Certificado médico y/o de discapacidad, en caso de corresponder.
- Certificado/acta que acredite el estado civil.
- Acta de defunción (Partida).
- Licencia de conducir (sólo caso profesional).
- Matrícula Profesional o declaración de compromiso sobre Matrícula (en caso de no tener Matrícula).
- Las Licencias.
- Constancias y certificados de cursos Realizados.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

-Actos administrativos que conciernen al agente (disposiciones, resoluciones, decretos, etcétera).